

GACETA DISTRITAL

No. 1245 · 4 de diciembre de 2025



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

ACUERDO LOCAL No. 002 (28 de noviembre 2024).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO LOCAL DE ETNIAS EN LA LOCALIDAD SUR OCCIDENTE DE BARRANQUILLA, PARA COMUNIDADES INDIGENAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZALES, PALENQUERAS, ROOM, GITANO, COMO INSTANCIA CONSULTIVA Y ASESORA DE LA ALCALDIA LOCAL DEL SUR OCCIDENTE."	
ACUERDO LOCAL No 9 (30 de diciembre de 2024).....	14
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "RIOMAR A OTRO NIVEL" VIGENCIA 2024-2027".	
ACUERDO LOCAL No 11 (30 de abril de 2025).....	110
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE LA MUJER DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	
ACUERDO LOCAL No. 12 DE 2025 (12 de agosto 2025).....	116
"POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA QUE CONTRIBUYA A LA FINANCIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."	
ACUERDO LOCAL No. 14 DE 2025 (16 de septiembre de 2025).....	120
"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN LOS PARQUE PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR, DISTRITO DE BARRANQUILLA"	

ACUERDO LOCALIDAD SUR OCCIDENTE

ACUERDO LOCAL No. 002
(28 de noviembre 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO LOCAL DE ETNIAS EN LA LOCALIDAD SUR OCCIDENTE DE BARRANQUILLA, PARA COMUNIDADES INDIGENAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZALES, PALENQUERAS, ROOM, GITANO, COMO INSTANCIA CONSULTIVA Y ASESORA DE LA ALCALDIA LOCAL DEL SUR OCCIDENTE."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Colombia es una muestra de esa diversidad étnica y cultural y lo podemos encontrar en todas las ciudades de nuestro país. Como reza en la carta política 'el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana', entre esos a los afrodescendientes, los indígenas y los raizales.

La Multiculturalidad es la palabra que describe de mejor manera al departamento del Atlántico. Una variedad étnica se erige a lo largo y ancho de su territorio. Comunidades europeas, judíos, árabes, indígenas, afrocolombianos y gitanos, entre muchos otros, hacen parte de la diversidad cultural y humana que encontró en este territorio colombiano el lugar perfecto para asentar sus costumbres.

Barranquilla es un claro ejemplo de esto ya que históricamente, al ser una ciudad portuaria, ha recibido a muchos extranjeros a lo largo de los años que han traído sus costumbres, gastronomía y hasta muestras folclóricas, como se evidencia en **nuestro Carnaval, la cual es una fiesta triétnica** con raíces españolas, indígenas y africanas. La danza de micos, el Congo y el paleteo son tres danzas que nos lo demuestran

Según el DANE Atlántico, tienen una población afrocolombiana importante que oscila entre el 10,0 % y el 16,6 % en el 2018 Atlántico 5,1% 140.142 4,7 se Atlántico 5,1% 140.142 4,7 La localización de la población étnica, ubicada en el distrito de barranquilla

Grupo étnico	Censo 2005	Censo 2018
Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente	4,273,722	2,950,072
Raizal	30,565	25,515



Palenquero	7,470	6,637
Total	4,311,757 (10,62%)	2,982,224 (6,76%)

Las dinámicas de progreso en Colombia han estado marcadas por la presión de grupos al margen de la ley para ejercer control sobre las regiones. En las zonas rurales el conflicto armado interno llevó a que las comunidades étnicas vivieran el desarraigo y el desplazamiento forzado, obligándoles a salir de sus territorios ancestrales. Para la ACNUR entre 2006 y 2008 registraba el desplazamiento de 48.318 personas pertenecientes a pueblos indígenas en todo el país.

De acuerdo con los ejercicios de construcción de tejido social, reivindicación y procesos de identidad de las comunidades, la población étnica se reconoce en tres grupos diferenciados, el primero se compone por las comunidades Indígenas, el segundo por las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras - NARP y tercero, el pueblo ROM o Gitano.

Sin embargo, las apuestas por generar procesos de reivindicación de las comunidades y pueblos étnicos, está determinada por la capacidad organizativa y de defensa de sus prácticas y saberes ancestrales que les permita su pervivencia cultural y social en un contexto urbano. Por ello, se hace necesario aterrizar y responder a las solicitudes que estos pueblos y comunidades realizan a las instituciones estatales a todo nivel, para que desde el enfoque diferencial se les garantice el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos. El Llamado a poner en práctica en la gestión local las solicitudes realizadas en el Acuerdo N°.031 de diciembre 20 de 2013. "Por el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población negra, raizal, palenquera y afrocolombiana del Distrito de Barranquilla". Y las **comunidades indígenas**

Asimismo, En el Distrito se encuentran asentadas las comunidades afrocolombianas, raizales, negras y palenqueras. Poblaciones indígenas como los mokaná, zenú e inga, Wayu, koguis, Arawacos, el resguardo Kankuamo, Kaamash-hu y la población Rom y/o Gitana, las cuales están reconocidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de acto administrativo.

De hecho, Los cabildos Zenú, Inga, Kamash-hu y Kankuamo son las comunidades indígenas asentadas en Barranquilla. Representan **más de 500 familias ubicadas en distintos barrios**. En especial en la localidad sur occidente de barranquilla; Los Inga lo conforman 110 familias que viven en el barrio California; El cabildo Kankuamo, con 140 familias, es el de mayor concentración en la ciudad con asentamientos en los barrios Me Quejo, Edén, El Bosque, Lipaya, Los Andes y San Isidro. Los NARP I comunidades afrocolombianas, raizales, negras y palenquera se encuentran asentadas en los varios barrios del distrito de barranquilla, pero con mayor asentamiento en la localidad sur occidente, en barrios como el valle, san Felipe, Carlos meisel, la manga, nueva Colombia, la paz, cuidad modesto, la esmeralda, mequejo, el por fin, el edén, el Ruby, siete de agosto, Malvinas, sourdis, lipaya, el bosque, villa flor, el romance, el pueblo, los ángeles etc. Son más de mil familias narp con fuertes asentamientos en estos varios y mayor influencia cultural.

II. ASPECTO LEGAL

Que el artículo 7 de la Constitución Política de 1991 prevé que "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana*

Que el artículo 93 sería la que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno.

Que el Estado Colombiano suscribió el Convenio 169 de 1991 de la **0.1.T** "Sabre pueblos indígenas y tribales en países independientes", ratificado para Colombia mediante la Ley 21 de 1991, el cual reconoce los derechos y aspiración es de los pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la población nacional y se asume el compromiso de aplicar la diferenciación y afirmación positiva en beneficio de las poblaciones étnicas.

Que en el artículo 6 establece que "... los gobiernos deberán: a). Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b). Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra

índole responsables de políticas y programas que les concierne; c). Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Que el artículo 7 establece que *"Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económica, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente."*

Que la Ley 70 de 1993, crea un marco general de protección para las comunidades negras, estableciendo en su artículo 3, los principios que la fundamentan, así: *"1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana_ 2. El respeto a la integralidad y lo dignidad de la vida cultural de las comunidades negras. 3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de Cada la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley. 4. La protección de la media ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.*

Que la ley 2294 en el ARTÍCULO 351. PLAN INTEGRAL DE REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993 Este plan servirá para acelerar los procesos en marcha de elaboración, consulta y expedición de los Decretos Reglamentarios, así como las medidas para garantizar los derechos del acceso a la tierra y la salvaguarda de los territorios, igualdad de oportunidades y garantías para los pueblos afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros.

Que el Proyecto de acuerdo aprobado por el concejo distrital de barranquilla y sancionado por la alcaldesa Elsa Noguera 20 de diciembre del 2013. Titulado "por el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar el respeto de los

derechos de la población Negra, raizal, palenquera, y afrocolombiana de barranquilla “

Que en concordancia y dándole continuidad a los procesos el **Plan de Desarrollo 2020-2023 quedan insertadas unos indicadores y metas de producto, para comunidades indígenas y población NARP**

Que en el plan de Desarrollo 2024 – 2027 en los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas quedaron contenidas acciones para la población Narp indígena room y gitana del distrito de barraquilla.

Que el Auto N° 004 de 2009, expedido por la Corte Constitucional, ordeno al Gobierno Nacional y demás entidades del Estado garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los miembros de los pueblos indígenas en situación o riesgo de desplazamiento, a través de mecanismos efectivos de preservación, protección y atención diferencial de seriados para tal fin, en tal sentido diseñar e implementar programas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas que hayan sido afectados por el desplazamiento armada o quo se encuentren en riesgo de estarlo, aplicando los mecanismos de participación contemplados en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta la participación de las organizaciones de orden International y Nacional así como de Lideres de los pueblos Indígenas más afectados por el desplazamiento, teniendo en cuenta la participación efectiva de las autoridades legítimas de los pueblos.

Que la Ley 1448 de 2011, en su artículo 1 establece en beneficio de las víctimas un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que el Decreto Nacional 4633 de 2011 tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley

Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales.

COMPETENCIAS DE LA JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

en uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 323 y 324 y las atribuciones emanadas de la ley 1617 de 2013

ACUERDA

ARTÍCULO 1. CONFORMARSE EL CONSEJO LOCAL DE ETNIAS DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. El Consejo Local de Etnias de la localidad suroccidente, es una instancia de carácter consultivo, concertación, decisión, articulación entre el gobierno local y los espacios de participación local que representan a las comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblo ROM o Gitano, para su incidencia en la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de sus derechos.

ARTÍCULO 2. OBJETO: Su objeto será la representación, concertación, asesoría y coordinación en tomo a la acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la políticas, planes, programas y proyectos que conlleven a la mitigación de situaciones que vulneren los derechos de los pueblos o comunidades étnicas que habitan la localidad.

ARTÍCULO 3. ELECCIÓN REPRESENTANTES ÉTNICOS. El Alcalde o la Alcaldesa Local, de la mano de la junta administradora local dentro de los 2 meses siguientes a la expedición del presente acuerdo local, convocará a la mesa local indígena, la comisión consultiva local para comunidades negras, afrodescendientes, raizales, Palenquera y la mesa local del pueblo ROM o Gitano a que elijan de acuerdo a sus estructuras organizativas propias los 3 delegados en cada uno de las comunidades

o pueblos étnicos que conformarán el consejo local de Etnias de la localidad sur occidente de barranquilla

Parágrafo: la difusión de la convocatoria se realizará con mínimo 30 días calendario por parte de la alcaldía local sur occidente, que a su vez contará con el apoyo y asistencia técnica de la oficina de participación ciudadana, secretaría de gobierno con el Enlace afro para la realización de la convocatoria.

ARTÍCULO 4. INTEGRANTES: El Consejo Local de Etnias de la localidad de Sur occidente de Barranquilla estará integrado por:

El alcalde o la alcaldesa Local, quien lo presidirá o su delegado (a).

los delegados de la junta administradora local suroccidente (2)

El delegado o funcionarios del Consejo Local de Planeación de las comunidades indígena.

El delegado del Consejo Local de Planeación de las NARP.

El delegado del Consejo Local de Planeación del pueblo ROM o Gitano.

El delegado de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dos representantes de las mesas locales indígenas.

Dos representantes de la Comisión consultiva local de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueras. (os)

Dos representantes de las mesas locales del Pueblo Rrom o Gitano.

El delegado de la defensoría del pueblo

El delegado de la Personería local.

El delegado del Comando de Policía de la localidad.

El delegado gerencia de ciudad

El delegado de la secretaría de cultura

El delegado de la secretaría deporte

El delegado de la secretaría de educación

El delegado de la secretaría desarrollo económico

El delegado de la secretaría de gestión social

El delegado de la secretaría de salud

El delegado de proyectos especiales

ARTÍCULO 5. QUORUM. El quórum de liberatorio se garantizará con una cuarta parte de los integrantes y el quórum decisorio con los votos de la mitad más uno de los integrantes.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES: Son funciones del Consejo Local de Etnias de la Localidad sur occidente las siguientes:

- Asesorar y absolver las consultas que le formule la Administración Local respecto de las políticas, planes, programas y proyectos con enfoque diferencial, enfoque étnico, género, mujer, familia y de generación desde las visiones propias de las comunidades establecidas en la Localidad.
- Orientar y concertar todas las acciones, programas, proyectos, lineamientos y disposiciones administrativas susceptibles de afectarlos, preservando la integridad cultural, social, económica, organizativa y territorial de las comunidades étnicas establecidas en la localidad.
- Fortalecer las mesas locales de comunidades indígenas, la comisión consultiva local de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y pueblo Rrom o Gitano.
- Articular con las entidades, organismos locales y distritales los asuntos que por su competencia inciden en la atención de las comunidades étnicas establecidas en la localidad.

- Propender por el fortalecimiento de los espacios de difusión, promoción, divulgación y participación, reconociendo autoridades y formas organizativas propias de las comunidades étnicas.
- Articular con los medios de comunicaciones locales e institucionales, el diseño y ejecución de campañas de sensibilización y promoción para la no discriminación racial, étnica y cultural, que coadyuve con la materialización de los derechos individuales y colectivos de las comunidades.
- Rendir informe anual de sus actuaciones en materia de atención a comunidades étnicas diferenciadas.
- Invitar a las entidades del orden Local, Distrital y/o Nacional cuando se considere pertinente, para el logro de la atención integral de las comunidades étnicas diferenciadas. Participando con voz, pero sin voto dentro Consejo Local de Etnias.

ARTÍCULO 7. SECRETARÍA TÉCNICA: La Secretaría Técnica del Consejo Local de Etnias de la Localidad de suroccidente será ejercida por el enlace de Etnias Distrital, la cual cumplirá las siguientes funciones:

- a) Realizar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo local
- b) Elaborar, organizar y custodiar las actas de todas las actuaciones del Consejo local.
- c) Llevar el archivo de los informes, correspondencia y documentación en los eventos que sean convocados por la Secretaría Técnica
- d) Convocar oportunamente a los miembros del Consejo local a las sesiones y demás actividades que los involucren.
- e) Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den en el Consejo local.
- f) Facilitar y apoyar la difusión de información sobre el trabajo desarrollado por

el Consejo local a los medios de comunicación y a la comunidad en general.

g) Enviar copia de las actas, vía correo electrónico, a los (as) consejeros (as), inmediatamente después de haber sido aprobadas y firmadas, en un plazo de 15 días calendario.

H

i) Las demás que sean inherentes con su naturaleza, dentro los alcances que le correspondan.

Parágrafo: En caso de que el enlace afro no pueda asumir la secretaría técnica del Consejo Local de Etnias, en una sesión, esta será ejercida por la Alcaldía Local suroccidente o la junta administradora local.

ARTÍCULO 8. APOYO LOGÍSTICO. La Alcaldía Local prestará el apoyo logístico necesario para el óptimo funcionamiento del Consejo Local de Etnias de la Localidad de sur occidente.

ARTÍCULO 9. PERÍODO DE DURACIÓN: El Consejo Local de Etnias de la Localidad suroccidente será elegido para un periodo de cuatro (4) años y se posesionará durante los tres (3) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde Local,

ARTÍCULO 10. SESIONES ORDINARIAS: El Consejo Local de Etnias de la localidad suroccidente, sesionarán de manera ordinaria cada tres (3) meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.

ARTÍCULO 11. POSESIÓN. Los consejeros se posesionarán ante el alcalde o Alcaldesa Local y la Junta Administradora Local (JAL).

ARTÍCULO 12. REGLAMENTO INTERNO Y FUNCIONAMIENTO. Atendiendo las características y particularidades de la Localidad y de conformidad con las disposiciones y principios del presente Acuerdo, el Consejo Local de Etnias de la Localidad suroccidente adoptará su propio reglamento interno para su funcionamiento como instancia de participación ciudadana.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier acuerdo local que le sea contrario.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCALIDAD SUR OCCIDENTE DEL DISTRITO ESPL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LISANA MARIA TEJEDOR CASSIANI
Presidente Junta Administradora Local
Suroccidente

MIGUEL AUGUSTO HERRERA BERRIO
secretario Junta Administradora Local
Suroccidente

WITMAN TADEO PERCY ECKER
Primer vicepresidente Junta Administradora
Administradora

OSMAN ENRIQUE ROMERO SALINAS
Segundo vicepresidente Junta
Local Suroccidente

ACUERDO LOCALIDAD DE RIOMAR

**ACUERDO LOCAL No 9
(30 de diciembre 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "RIOMAR A OTRO NIVEL" VIGENCIA 2024-2027".

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RIOMAR

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1617 DE 2013 - ARTICULO 42 ORDINALES 5 Y 6, ARTICULO 46 ORDINALES 1, 3 DE LA LEY 1617 DE 2013; EN LOS ACUERDOS DISTRITALES N° 017 DE 2002, ARTICULO 13,ORDINAL 1, 2, 3, 4, 5, ACUERDO DISTRITAL N° 0013 DE 2016, ARTICULOS 1, 2, 3, 20, 21; Y OTRAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

Es potestativo de la Junta Administradora Local de Riomar la aprobación del Plan de Desarrollo Local para el periodo 2024-2027, titulado "Riomar a otro Nivel".

La Constitución Nacional, en su artículo 318, establece la creación de las Juntas Administradoras Locales, cuya función es participar en la elaboración de planes y proyectos de desarrollo social, económico y de obras públicas.

De igual manera, el artículo 46 de la Ley 1617 de 2013, otorga a las Juntas Administradoras Locales la atribución de adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, el Plan de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa consulta con las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.

En este mismo sentido, el artículo 36 de la mencionada Ley dispone que los Alcaldes Locales y las Juntas Administradoras Locales deben estar sujetos a la Ley 1617 de 2013, los Acuerdos Distritales y a la autoridad del Alcalde Distrital.

A las autoridades locales les corresponde la gestión de los asuntos propios de su territorio, mientras que las autoridades distritales deben garantizar el desarrollo y ordenamiento armónico e integrado de la entidad territorial.

El artículo 5 del Acuerdo Distrital 0013 de 2016 establece que en cada localidad del Distrito funcionará un Consejo de Planeación Local, como ente consultivo y responsable de la planeación en la localidad, integrado por un representante de cada organización con presencia en la misma.

El Concejo Distrital de Barranquilla, mediante el Acuerdo 001 de 2024, aprobó el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, denominado "Barranquilla a otro Nivel". El cual es texto guía en el que se basará nuestro documento para diseñar la Ruta a seguir en este cuatrenio.

Para la presentación del Plan de Desarrollo Local 2024-2027 "Riomar a otro Nivel", se incluyó el concepto emitido por el Consejo de Planeación Local de Riomar. Además, mediante tres cabildos (mesas de trabajo comunitario) y un aporte de Asocomunal Riomar, la Junta Administradora Local de Riomar y la Administración Local promovieron espacios para que la ciudadanía y las organizaciones civiles presentaran sus iniciativas.

La Alcaldía Local de Riomar incorporó estas intervenciones como parte integral del Plan de Desarrollo Local 2024-2027. Asimismo, el alcalde Local y el Consejo de Planeación Local de Riomar habilitaron diversos mecanismos, tanto presenciales como tecnológicos, para garantizar la mayor inclusión posible de iniciativas ciudadanas y de la sociedad civil; En este contexto, el Plan de Desarrollo Local "Riomar a otro Nivel" es una construcción colectiva y de cogestión que establece el horizonte de trabajo de la Administración Local.

ACUERDA:

PARTE I. PARTE GENERAL DEL PLAN

TITULO I

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

ARTICULO 1. ADOPCION: Adóptese el Plan de Desarrollo Local **“RIOMAR A OTRO NIVEL”**, para la vigencia 2024 – 2027, que contiene los principios de Equidad, Inclusión, bienestar Social, Responsabilidad y Transparencia, Participación y Proximidad, Proactividad en la Gestión, Coordinación, Autonomía, Complementariedad y Eficiencia.

ARTICULO 2. OBJETO GENERAL DEL PLAN: A través de la ejecución de este Plan de Desarrollo Local se busca cerrar la brecha socioeconómica que se erige entre el sur y el norte de la Localidad de Riomar, de igual manera se buscará mejorar la calidad de vida de la población y maximizar los niveles de desarrollo de la localidad, teniendo presente los principales 4 retos de ciudad: Dimensión Social, Dimensión Económica, Dimensión Ambiental, Dimensión Político-Administrativa.

GENERALIDADES

ARTICULO 3. MISION - VISION:

El Plan de Desarrollo Local es el instrumento de planificación y gestión a través del cual se promueve e impulsa el desarrollo social, económico y ambiental de la localidad de Riomar durante un período de gobierno. Este plan busca responder a las expectativas y necesidades de sus habitantes mediante la construcción de una cadena de resultados integrada por objetivos, programas, proyectos y metas, desarrollados con la gestión institucional y los recursos públicos disponibles.

MISIÓN:

Promover el desarrollo sostenible de la localidad de Riomar, fundamentado en la equidad social, la conectividad y la biodiversidad.

Lo hacemos mediante una planificación integral del desarrollo económico, social, ambiental y territorial, garantizando la administración eficiente de los recursos; Fomentamos el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio pleno de los derechos y deberes constitucionales, y la convivencia pacífica entre los habitantes de Riomar.

Todo ello, apoyados en un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que responde a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con un enfoque de integridad y calidad en el servicio.

VISION:

Riomar será una localidad modelo en transformación urbana, equidad social y desarrollo económico. Con un enfoque participativo y sostenible, lograremos una comunidad más segura, conectada e innovadora, llevando a Riomar a otro nivel en calidad de vida y oportunidades para todos sus habitantes.

PRESENTACION**❖ FUNDAMENTOS LEGALES:**

El Plan de Desarrollo de la localidad de Riomar se soporta constitucional y legalmente en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 313, 315, 339 y 366.
- Ley 152 de 1994 (*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*).
- Ley 1617 de 2013 (*Régimen para los Distritos Especiales*).
- Ley 388 de 1997 (*Plan de Ordenamiento Territorial (POT)*).
- Ley 2082 de 2021("POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES")
- C-353A-21 ("POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES")

- Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (**Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito de Barranquilla**).

ANTECEDENTES

El presente Plan de Desarrollo Local es el resultado de un amplio proceso de participación ciudadana en el que han tenido cabida todos los estamentos de la comunidad: organizaciones comunitarias, gremios y partes interesadas; quienes, con sus propuestas, sugerencias y observaciones, contribuyeron a la construcción de una hoja de ruta para la administración local, a partir de la aprobación por la Junta Administradora Local.

En este documento se fundamentan las propuestas del Plan de Gobierno presentada por el Alcalde Local Pedro Pablo Acosta Gonzalez, para la Localidad de Riomar, sobre los siguientes componentes: seguridad y convivencia ciudadana, recuperación y apropiación del espacio público, ambientes urbanos sostenibles, vivienda y hábitat digno, salud accesible, movilidad eficiente, educación de calidad, protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático, fomento al deporte y la cultura, impulso a la economía local emprendedora y competitiva, y fortalecimiento de la gestión social.

Con esta hoja de ruta, y desde el inicio del período de gobierno, el alcalde local, en articulación con las autoridades distritales y bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, inició un ejercicio interno para que todos los responsables de las políticas sectoriales, de gestión y de desempeño hicieran sus aportes a la construcción de esta gran apuesta que es el **PLAN DE DESARROLLO LOCAL "RIOMAR A OTRO NIVEL" 2024-2027**.

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO "RIOMAR A OTRO NIVEL"

❖ **PLAN DE DESARROLLO LOCAL "RIOMAR A OTRO NIVEL" 2024-2027**

El Plan de Desarrollo Local "Riomar a Otro Nivel" considera la participación ciudadana como el principal mecanismo para acercarse a los habitantes de la localidad. La participación activa permite comprender, desde las vivencias diarias, los aspectos más urgentes e importantes de los hogares en Riomar.

Las propuestas ciudadanas son el instrumento clave de focalización social de la Alcaldía Local de Riomar, materializándose en esta hoja de ruta y planificación.

Escuchar a los ciudadanos es fundamental para garantizar una gestión transparente, efectiva y alineada con las necesidades locales.

El acompañamiento, seguimiento y vigilancia de las acciones de las autoridades es central para fortalecer la transparencia y maximizar el impacto de los proyectos en beneficio de los ciudadanos de Riomar.

La Secretaría de Planeación Distrital diseñó y ejecutó un ejercicio de planeación participativa donde líderes comunitarios, actores locales y ciudadanos interesados en Riomar se involucraron activamente en los espacios de planificación.

Este proceso garantiza que las políticas públicas, programas y proyectos respondan a las demandas específicas de los sectores de la localidad.

"Riomar a Otro Nivel" es una hoja de ruta que considera fundamental la participación de todos los actores territoriales y niveles socioeconómicos, fortaleciendo así el control social y asegurando la eficiencia en la inversión pública.

Se busca que la Gestión sea transparente y focalizada, promoviendo políticas inclusivas y reduciendo las brechas sociales y territoriales que afectan a los barrios y comunidades de la localidad.

Mediante esta planeación participativa, Riomar podrá plantear estrategias localizadas que aborden problemas específicos en los sectores residenciales, fomentando el sentido de pertenencia, el cuidado de los bienes públicos y el fortalecimiento de la identidad local.

❖ Elementos Conceptuales Adaptados para Riomar

- ✓ **Participación Ciudadana:** Herramienta que permite a los habitantes de Riomar intervenir en la toma de decisiones sobre la gestión pública local. Su intervención legítima y genera confianza en la administración local.
- ✓ **Planeación Territorial:** Es el proceso mediante el cual la Alcaldía Local de Riomar decide las políticas y programas que prioricen la inversión social en beneficio de sus comunidades.
- ✓ **Problema Público:** Situaciones que afectan a los habitantes de Riomar y que, al ser abordadas mediante proyectos participativos, pueden resolverse de manera efectiva.
- ✓ **Brechas Territoriales:** Diferencias en acceso y calidad de bienes y servicios públicos entre sectores de Riomar. El plan busca cerrar estas brechas mediante inversiones estratégicas.

- ✓ **Seguridad Humana:** En Riomar, este enfoque abarca la implementación de políticas sociales, medioambientales y culturales que protejan a la comunidad y a su entorno.
- ✓ **Poblaciones de Especial Protección Constitucional:** Grupos como mujeres, jóvenes, adultos mayores, población LGTBIQ+ y personas con discapacidad en Riomar recibirán especial atención en este Plan de Desarrollo.

❖ **Planeación Participativa en Riomar**

En función de la proyección de población y la participación activa de líderes comunitarios y actores locales, se estructuraron 3 mesas de participación en la Localidad de Riomar, enfocadas en:

- **Identificar problemas en barrios y sectores.**
- **Proponer soluciones viables y consensuadas.**
- **Fomentar la coordinación entre autoridades y comunidad.**

De esta manera, el Plan de Desarrollo "Riomar a Otro Nivel" se consolida como la herramienta que potenciará el desarrollo social, económico y ambiental de la localidad, impulsando la calidad de vida y el bienestar integral de sus habitantes.

ARTICULO 4. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL:

El Decreto Distrital N°0652 del 11 de julio de 2024, por el cual se nombra al Alcalde Local de la Localidad de Riomar del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, al señor **Pedro Pablo Acosta González**, luego de posesionado el Alcalde Local expide el decreto local N° 003 de "Por el cual se realiza la convocatoria pública para la conformación del Consejo de Planeación Local, en la Localidad Riomar para el periodo 2024-2027" tomando como soporte la Constitución, la Carta Magna, las Leyes, los Acuerdos Distritales y Acuerdos Locales .

Luego de instalado el Consejo de Planeación Local se sectorizó la localidad y se acordó realizar 3 cabildos también llamados **Mesas de Trabajo Comunitarias** más los aportes de Asocomunal Riomar, con la finalidad de escuchar las necesidades y problemáticas, pero también iniciativas y propuestas para la construcción del plan de desarrollo local, que será la hoja de ruta de la alcaldía de 2024 a 2027.

4.1 CABILDOS ABIERTOS (MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO)

Los cabildos abiertos (Mesas de Trabajo Comunitarias), que se desarrollaron en la localidad de Riomar fueron los siguientes:

Nº	BARRIOS	DIRECCIÓN	FECHA-HORA
1	CORREGIMIENTO LA PLAYA	IED PIES DESCALZOS	11 DE DICIEMBRE DE 2024 09:00 AM
2	LAS FLOFES	CASA DE LA CULTURA	12 DE DICIEMBRE DE 2024 09:00 AM
3	SAN SALVADOR – SIAPE – LA FLORESTA – TRES AVEMARIAS	IED SAN SALVADOR	12 DE DICIEMBRE DE 2024 02:00PM

- Las principales necesidades y propuestas presentadas en los Cabildos o Mesas de trabajo Comunitarias son las siguientes:

4.1.1 CABILDO ABIERTO (Mesas de Trabajo Comunitarias) – Corregimiento La Playa.

Esta Mesa de Trabajo Comunitario se desarrolló en el Corregimiento La Playa, en la IED Pies Descalzos, el día Miércoles 11 de diciembre a las 09:00am, en el cual se contó con la presencia de las principales organizaciones de base: Junta administradora Local de Riomar (JAL), Organizaciones de Acción Comunal (Villa Norte, Urbanización La playa, Asocomunal Riomar y la comunidad en general, quienes hicieron sus respectivos aportes a través de las herramientas dispuestas por la Secretaría de Planeación Distrital (Encuestas), en el marco de las 4 dimensiones (Seguridad, Ambiental, Económica, Política administrativa).

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 01 - CORREGIMIENTO LA PLAYA		
1. DIMENSIÓN: SOCIAL		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ● REACTIVAR LOS FRENTE DE SEGURIDAD INACTIVOS. ● RECONSTRUCCION SUBESTACION DE POLICIA ● IMPLEMENTAR RETENES MOVILES ● AUMENTAR LOS PATRULLAJES EN LOS SECTORES CON MAYOR INDICE DE DELINCUENCIA
	VIVIENDA - HABITAT - SERVICIOS PUBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● AUMENTAR LA TITULACION DE PREDIOS. ● AUMENTAR LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ● UNA AMBULANCIA TAB 7/24 ● REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCION CASA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CONSUMO DE DROGAS-SALUD SEXUAL.
	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> ● AUMENTO DE LA COBERTURA ESTUDIANTIL ● CONSTRUCCION DE MEGACOLEGIO
	RECREACION Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> ● RECONSTRUCCION DEL PARQUE DE IRB. PLAYA ● PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS EN LOS PARQUES ADELITA I,II,III ● FOMENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS PARQUES ● RECONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL
	CULTURA Y PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> ● CONSTRUCCION DE UNA CASA DE CULTURA ● IMPULSAR PROGRAMAS CULTURALES EN LAS IED.
	INCLUSION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR PROGRAMAS DE SALUD MENTAL PARA HABITANTES DE CALLE ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE EMPLEABILIDAD PARA MIGRANTES.

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 01 - CORREGIMIENTO LA PLAYA		
2. DIMENSIÓN: ECONOMICA		
	ESPACIO PUBLICO Y AMBIENTES URBANOS	<ul style="list-style-type: none"> ● GESTIONAR LA RECUPERACION DEL LOTE DE LA CANCHA DE LA VILLA DEL MAR (CANGREJERA) ● VELAR POR LA NO INVACION DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN LAS PRINCIPALES VIAS ● PROTEGER LOS LOTES DE COLINDANTES A LA CIENEGA DE MALLORQUIN.
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPLEMENTAR CON LA SEC DE TRANSITO RETENES DE CONTROL PARA MOTOS Y MOTAXIS. ● GESTIONAR LA ENTRADA DE RUTAS DE TRANSMETRO Y DE NUEVAS LINEAS. ● SEGURIDAD PARA LAS RUTAS DE BUSES
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CAPACITACION EN PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA. ● IMPULSAR LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. ● IMPULSAR CAPACITACIONES A JOVENES PARA CREAR EMPRESAS. ● APOYO CON CREDITOS A MICROEMPRESARIOS. ●
	EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> ● FERIAS DE OPORTUNIDAD LABORAL. ● CAPACITACION LABORAL
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR TURES POR LA CIENEGA DE MALLORQUIN Y EL ECOPARQUE ● CAPACITAR A JOVENES COMO GUIAS TURISTICOS ● APROVECHAR LOS ESCENARIOS NATURALES PARA GENERAR TURISMO AMBIENTAL

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 01 - CORREGIMIENTO LA PLAYA		
3. DIMENSIÓN: AMBIENTAL		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CUIDADO AMBIENTAL ● IMPULSAR EL USO DE OTRAS FUENTES DE ENERGIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR.
	PROTECCION DE LA FAUNA Y FLORA	<ul style="list-style-type: none"> ● VELAR POR PRESERVAR LAS ESPECIES NATIVAS QUE HABITAN EN LA CIENEGA DE MALLORQUIN AVES, REPTILES, MAMIFEROS. ● CAMPAÑAS DE PROTECCION Y CUIDADO DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINION
	CONSUMO RESPONSABLE Y RECICLAJE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE EN LAS IED. ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE CASA A CASA
	ARBORIZACION	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION DE MANGLES ●
	NEGOCIOS VERDES	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA CREACION DE MICROEMPRESAS PROCESADORAS DE VIDRIO, CARTON ● APOYAR A LAS COOPERATIVAS DE RECICLAJE
	RECUPERACION DE LOS CUERPOS DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> ● LIMPIAR Y PROTEGER EL ARROYO LEON ● RECUPERAR LA CIENEGA DE MALLORQUIN CON TRATAMIENTOS DE BIOALGAS

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 01 - CORREGIMIENTO LA PLAYA	
4. DIMENSIÓN: POLITICO ADMINISTRATIVA	
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA AUTONOMIA EN EL MANEJO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ● GESTIONAR LA CONSTRUCCION O COMPRA DE UNA SEDE PARA LA ALCALDIA LOCAL/JAL ● GESTIONAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN LA LOCALIDAD ● IMPULSAR UNA INSPECCION DE POLICIA EN TERRITORIO DE RIOMAR.
	TRAMITES Y SERVICIOS <ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA APERTURA DE UN PUESTO DE ATENCION DE SISBEN EN LA LOCALIDAD.
	ADMINISTRACION PUBLICA COMPETENTE Y CONFIABLE <ul style="list-style-type: none"> ● AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL
	GOBIERNO ABIERTO <ul style="list-style-type: none"> ● GESTIONAR FERIAS DE SERVICIOS PARA BARRIOS SUBNORMALES ● MAYOR PRESENCIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y CENTRAL EN EL CORREGIMIENTO
	PARTICIPACION Y CULTURA CIUDADANA <ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD ● FOMENTAR LA CREACION DE AOC
	CONECTIVIDAD DIGITAL <ul style="list-style-type: none"> ● INTERNET GRATUITO EN BARRIOS SUBNORMALES CON PAGINAS RESTRINGIDAS SOLO DE CONSULTAS

4.1.2 CABILDO ABIERTO (Mesa de Trabajo Comunitario) – Barrio Las Flores:

Este cabildo abierto se desarrolló en el barrio Las Flores, en la Casa de Cultura el 12 de diciembre de 2024, a las 09:00 am, con la presencia de la OAC, asociaciones de pescadores, organizaciones sociales de base y la comunidad, en el marco de las 4 dimensiones; En donde se destacó la importancia de impulsar el turismo, educación, salud, seguridad y otras fuentes de desarrollo económico.

Las principales necesidades y propuestas por Dimensión son las siguientes:

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 02 - LAS FLORES		
1. DIMENSIÓN: SOCIAL		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ● CONTRARESTAR LA DELINCUENCIA Y LAS BANDAS DELINCUENCIALES ● IMPULSAR LA CREACION DE FRENTES DE SEGURIDAD CON SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS CCTV ● MAYOR PRESENCIA DE LA POLICIA Y EJERCITO
	VIVIENDA - HABITAT - SERVICIOS PUBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR MAS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS. ● IMPULSAR EL SERVICIO DE GAS EN SECTORES COMO EL CAGUAN. 48 FAMILIAS SIN GAS. ● MAS TITULACION DE PREDIOS
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ● FORTALECER EL PUESTO DE SALUD EN EQUIPOS Y PERSONAL ● ATENCION EN HORARIO 24/7
	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> ● GESTIONAR CONVENIO SENA PARA EL IED LAS FLORES CARRERAS TECNICAS Y TECNOLOGICAS
	RECREACION Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR ESCUELAS DEPORTIVAS ● MANTENIMIENTO DE LA CANCHA
	CULTURA Y PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> ● RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA ● DOTAR LA CASA DE INSTRUMENTOS
	INCLUSION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ● APOYO LABORAL A MIGRANTES

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 02 - LAS FLORES		
2. DIMENSIÓN: ECONOMICA		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	ESPACIO PUBLICO Y AMBIENTES URBANOS	<ul style="list-style-type: none"> • VELAR POR LA NO INVACION DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN LAS PRINCIPALES VIAS CALLE 106 Y TAJAMAR. • PROTEGER LOS LOTES DE COLINDANTES A LA CIENEGA DE MALLORQUIN PARA QUE NO SEAN INVADIDOS CON PALAFITOS.
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • IMPLEMENTAR CON LA SEC DE TRANSITO RETENES DE CONTROL PARA MOTOS Y MOTAXIS. • GESTIONAR LA ENTRADA DE RUTAS DE TRANSMETRO Y DE NUEVAS LINEAS PARA ATRAER TURISMO. • SEGURIDAD PARA LAS RUTAS DE BUSES
	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACITACION A LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES Y CREDITOS DE INVERSION. • IMPULSAR LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. • IMPULSAR CAPACITACIONES A JOVENES PARA CREAR EMPRESAS. • APOYO CON CREDITOS A MICROEMPRESARIOS.
	EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • FERIAS DE OPORTUNIDAD LABORAL VINCULANDO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR. • CAPACITACION LABORAL.
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> • IMPULSAR TURES POR LA CIENEGA DE MALLORQUIN Y EL ECOPARQUE, PUERTO MOCHO, BOCAS DE CENIZA • CAPACITAR A JOVENES COMO GUIAS TURISTICOS BILINGUES • APROVECHAR LOS ESCENARIOS NATURALES PARA GENERAR TURISMO AMBIENTAL

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 02 - LAS FLORES		
3. DIMENSIÓN: AMBIENTAL		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CUIDADO AMBIENTAL ● IMPULSAR EL USO DE OTRAS FUENTES DE ENERGIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR.
	PROTECCION DE LA FAUNA Y FLORA	<ul style="list-style-type: none"> ● VELAR POR PRESERVAR LAS ESPECIES NATIVAS QUE HABITAN EN LA CIENEGA DE MALLORQUIN, RIO MAGDALENA Y MAR CARIBE: AVES, REPTILES, MAMIFEROS. ● CAMPAÑAS DE PROTECCION Y CUIDADO DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTENSION
	CONSUMO RESPONSABLE Y RECICLAJE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE EN LAS IED. ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE CASA A CASA
	ARBORIZACION	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION DE MANGLES ● ARBOLES FRUTALES EN LAS CASAS
	NEGOCIOS VERDES	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA CREACION DE MICROEMPRESAS PROCESADORAS DE VIDRIO, CARTON, ALUMINIO ETC ● APOYAR A LAS COOPERATIVAS DE RECICLAJE
	RECUPERACION DE LOS CUERPOS DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> ● LIMPIAR Y PROTEGER LA PLAYA DE PUERTO MOCHO. ● RECUPERAR LA CIENEGA DE MALLORQUIN CON TRATAMIENTOS DE BIOALGAS

CABILDO ABIERTO/ MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 02 - LAS FLORES	
4. DIMENSIÓN: POLITICO ADMINISTRATIVA	
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA AUTONOMIA EN EL MANEJO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ● GESTIONAR LA CONSTRUCCION O COMPRA DE UNA SEDE PARA LA ALCALDIA LOCAL/JAL ● GESTIONAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN LA LOCALIDAD ● IMPULSAR UNA INSPECCION DE POLICIA EN TERRITORIO DE RIOMAR.
	TRAMITES Y SERVICIOS
	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA APERTURA DE UN PUESTO DE ATENCION DE SISBEN EN LA LOCALIDAD.
	ADMINISTRACION PUBLICA COMPETENTE Y CONFIALBE
	<ul style="list-style-type: none"> ● AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL
GOBIERNO ABIERTO	<ul style="list-style-type: none"> ● GESTIONAR FERIAS DE SERVICIOS PARA BARRIOS SUBNORMALES ● MAYOR PRESENCIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y CENTRAL EN EL BARRIO
	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD
PARTICIPACION Y CULTURA CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ● INTERNET GRATUITO EN BARRIOS SUBNORMALES CON PAGINAS RESTRINGIDAS SOLO DE CONSULTAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● CONECTIVIDAD DIGITAL

4.1.3 CABILDO ABIERTO (MESA DE TRABAJO COMUNITARIO) – SAN SALVADOR, SIAPE, TRES AVEMARIAS.

Este cabildo abierto se desarrolló en el barrio San Salvador en el IED San Salvador sede 2, se contó con la participación de las OAC de San Salvador, Siape, Tres Avemaría, así como también con la presencia de la JAL y la comunidad, en el marco de las 4 dimensiones del Plan de desarrollo Distrital, en donde se destacó la importancia de realizar un trabajo articulado para mitigar las problemáticas de seguridad, educación ambiental y movilidad.

Las principales necesidades y propuestas en las Dimensiones son las siguientes:

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 03		
SIAPE - SAN SALVADOR - LAS TRES AVEMARIAS		
1. DIMENSIÓN: SOCIAL		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ● CAMBIAR LUMINARIAS EN LA CANCHA DE LA FLORESTA PARA MITIGAR EL CONSUMO DE DROGAS ● DOTAR LOS FRENTE DE SEGURIDAD CON SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS CCTV ● MAYOR PRESENCIA DE LA POLICIA EN LOS SECTORES DE VENTA Y CONSUMO DE DROGAS
	VIVIENDA - HABITAT - SERVICIOS PUBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR MAS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS. ● MAS TITULACION DE PREDIOS.
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ● FORTALECER EL PUESTO DE SALUD EN EQUIPOS Y PERSONAL ● ATENCION EN HORARIO 24/7 ● CAMPAÑAS DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LAS IED
	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> ● INVERTIR EN LABORATORIOS DE FISICA Y QUIMICA EN LAS IED IDENISSA Y STA MAGDALENA SOFIA.
	RECREACION Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR ESCUELAS DEPORTIVAS ● MANTENIMIENTO DE LA CANCHA ● DOTAR LAS IED DE INSTRUMENTOS MUSICALES
	INCLUSION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA MUJER PARA LA LOCALIDAD.

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 03			
SIAPE - SAN SALVADOR - LAS TRES AVEMARIAS			
2. DIMENSIÓN: ECONOMICA			
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	ESPACIO PUBLICO Y AMBIENTES URBANOS		<ul style="list-style-type: none"> ● RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO OCUPADO POR TALLERES DE CARRO Y PARQUEADEROS EN ZONA PEATONAL. ● RECUPERAR EL PARQUE DE SAN SALVADOR
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE		<ul style="list-style-type: none"> ● GESTIONAR PARADEROS DE BUSUS EN LA VIA 40 CON CALLE 82 Y 85 ● GESTIONAR AUXILIARES DE MOVILIDAD EN LAS ZONAS ESCOLARES. Y EL CFRUCE DE LA VIA 40 CON CALLE 85
	CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA		<ul style="list-style-type: none"> ● CAPACITACION A LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES DE SIAPE CON CREDITOS DE INVERSION. ● IMPULSAR LAS FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. ● IMPULSAR CAPACITACIONES A JOVENES PARA CREAR EMPRESAS. ● APOYO CON CREDITOS A MICROEMPRESARIOS.
	EMPLEO		<ul style="list-style-type: none"> ● ESTABLECER ALIANZAS CON EMPRESAS DEL SECTOR PARA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA PROFESIONAL. ● CAPACITACION LABORAL.
	TURISMO		<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR TURES POR EL MALECON DEL RIO. ● CAPACITAR A JOVENES COMO GUIAS TURISTICOS BILINGUES

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 03

SIAPE - SAN SALVADOR - LAS TRES AVEMARIAS

3. DIMENSIÓN: AMBIENTAL

PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CUIDADO AMBIENTAL ● IMPULSAR EL USO DE OTRAS FUENTES DE ENERGIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR.
	PROTECCION DE LA FAUNA Y FLORA	<ul style="list-style-type: none"> ● VELAR POR PRESERVAR LAS ESPECIES NATIVAS QUE HABITAN EN LA CIENEGA DE MALLORQUIN, RIO MAGDALENA Y MAR CARIBE: AVES, REPTILES, MAMIFEROS. ● CAMPAÑAS DE PROTECCION Y CUIDADO DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINION
	CONSUMO RESPONSABLE Y RECICLAJE	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE EN LAS IED. ● IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE CASA A CASA
	ARBORIZACION	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR CAMPAÑAS DE CULTIVOS HIDROPONICOS ● ARBOLES FRUTALES EN LAS CASAS
	NEGOCIOS VERDES	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPULSAR LA CREACION DE MICROEMPRESAS PROCESADORAS DE VIDRIO, CARTON, ALUMINIO ETC ● APOYAR A LAS COOPERATIVAS DE RECICLAJE
	RECUPERACION DE LOS CUERPOS DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> ● LIMPIEZA DEL ARROYO CALLE 82 ● PROTEGER EL RIO MAGDALENA DE VERTIMIENTOS Y DESECHOS QUIMICOS.

CABILDO ABIERTO / MESA DE TRABAJO COMUNITARIO N° 03		
SIAPE - SAN SALVADOR - LAS TRES AVEMARIAS		
4. DIMENSIÓN: POLITICO ADMINISTRATIVA		
PRINCIPALES NECESIDADES PRESENTADAS:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • IMPULSAR UNA INSPECCION DE POLICIA EN TERRITORIO DE RIOMAR. • GESTIONAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN LA LOCALIDAD • GESTIONAR LA CONSTRUCCION O COMPRA DE UNA SEDE PARA LA ALCALDIA LOCAL/JAL
	TRAMITES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • COLOCAR UNA VENTANILLA DE SEC DESARROLLO ECONOMICO - EMPLEO. • IMPULSAR LA APERTURA DE UN PUESTO DE ATENCION DE SISBEN EN LA LOCALIDAD.
	ADMINISTRACION PUBLICA COMPETENTE Y CONFIALBE	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIA LA OFERTA DE SERVICIOS EN LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL
	GOBIERNO ABIERTO	<ul style="list-style-type: none"> • GESTIONAR FERIAS DE SERVICIOS PARA BARRIOS SUBNORMALES • MAYOR PRESENCIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y CENTRAL EN EL SECTOR
	PARTICIPACION Y CULTURA CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • IMPULSAR CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD
	CONECTIVIDAD DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> • INTERNET GRATUITO EN BARRIOS SUBNORMALES CON PAGINAS RESTRINGIDAS SOLO DE CONSULTAS

4.1.4 APORTES DE ASOCOMUNAL

El presidente de Asocomunal Profesor Alfonso Atencio presentó a la Alcaldía Local de Riomar de manera física y virtual un documento llamado **“PROPUESTAS DE INSERCIÓN DE NECESIDADES DEL CORREGIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “RIOMAR A OTRO NIVEL”**.

PROPUESTA ASOCOMUNAL LOCALIDAD RIOMAR

OBJETIVO: Buscar solución a las necesidades de Inversión Social que tiene la Localidad Riomar.

FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD: INSEGURIDAD

Exclusión social:

- Violencia
- El desplazamiento forzado
- Exclusión social
- Degradación de los valores humanos
- Drogadicción
- Falta de oportunidades: Ingreso a la Educación Técnica o Superior; trabajos ambientes deportivos; zonas recreativas, entre otros.

Ha generado:

- Pandillas juveniles
- Asesinatos
- Atracos
- Hurtos
- Raponeo
- Expendio y consumo de drogas
- Prostitución

DIMENSIÓN SOCIAL: EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, INVERSIÓN, GRANDES EVENTOS, RECREACIÓN, DEPORTES FINANZAS PÚBLICAS SANAS.

Potencializar el desarrollo pesquero de la Localidad Riomar Capacitar y tecnificar las labores de los pescadores artesanales y comunidad en general de la Localidad.

Capacitar y tecnificar las labores de los pescadores artesanales y comunidad en general de la Localidad.

- Reconstrucción de la Subestación de policía
- Aumento de la fuerza pública de la policía Nacional.

DIMENSIÓN AMBIENTAL: RECICLABLE, NEGOCIOS VERDES, PROTECCIÓN DE BOSQUES, CUERPOS DE AGUA.

Implementación de una Política Ambiental preventiva y correctiva en la Localidad Riomar y Corregimiento La Playa, donde sean actores participativos las Juntas de Acción Comunal y organizaciones ambientales. Lo anterior debido a:

□ La deforestación y contaminación (por vertimiento de aguas residuales) presentada por la construcción de la Mega Obra Centro de Convenciones “Puerta de Oro Caribe” y su área de influencia.

□ Recuperación total de la Ciénaga de Mallorquín, para potenciar el Desarrollo Ecoturístico y pesquero que ella tiene en esencia. La Ciénaga de Mallorquín debe ser un espacio ecoturístico. Ese es su verdadera potencialidad como cuerpo de agua.

SEGURIDAD:

□ Construcción Ampliación de la subestación de Policía del Corregimiento La Playa.

□ Aumento en el número de patrulleros en la Localidad Riomar.

□ Construcción de C.A.I. en el parque principal, del Barrio Adelita de Char.

SALUD:

□ Veeduría ciudadana al servicio médico hospitalario.

□ Ampliación a Camino del Paso La Playa.

□ Realización de programas de promoción para prevenir el V.I.H. y otras enfermedades infectocontagiosas.

□ Ejecución de campañas de educación sexual para evitar el embarazo a temprana edad.

Los niños para las escuelas.

EDUCACION:

□ Construcción de un Mega colegio en el Corregimiento La Playa.

□ Ampliación de cobertura escolar la red pública los colegios de la localidad.

□ “Dotación de material didáctico (físico y tecnológico) y conexión a internet permanente en los colegios de la Localidad.

□ Proyectos de emprendimiento a los jóvenes desde quinto de primaria.

AMBIENTAL:

□ Redesarrollo, a tono con el Siglo XXI, creación de zonas verdes a través de parques por parte de la ADI.

□ Creación de un Polideportivo para el aprovechamiento del tiempo libre.

□ “Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos” existentes en el Corregimiento La Playa.

Villa Mar, Villa Norte, Villa del Mar, Las Canteras; y en la Localidad.

SOCIAL:

□ Atención integral al Adulto Mayor en la Playa, con programas de salud, estrategias lúdicas, proyectos para el aprovechamiento del tiempo libre.

□ Proyecto para el Desarrollo de habilidades sociales para la vida con enfoque de género, para evitar violencia intrafamiliar.

□ Creación de una Comisaría de Familia para el Corregimiento La Playa.

CULTURA Y PATRIMONIO:

□ Apoyo al Proyecto: “Carnaval de la Localidad Riomar”, Evento carnestoléndico que mantendrá siempre viva nuestras manifestaciones artísticas y culturales desde lo local.

□ Construcción de la Casa de la Cultura en el Corregimiento La Playa.

DEPORTE Y RECREACION:

□Apoyo, a través de la Secretaría de Deportes, para eventos deportivos, escuelas de formación, a los niños y jóvenes de la Localidad Riomar en aras del aprovechamiento real del tiempo libre.

CONCLUSION:

Esperamos que estas y otras necesidades de inversión social sean desarrolladas durante el período 2024-2027 para bien de nuestra Localidad; y así acabar con el rezago y la deuda social postergadas por las diferentes administraciones; logrando, en conjunto, el anhelado progreso que se merecen: niños, jóvenes, adultos y comunidad en general de la Localidad Riomar.

ARTICULO 5. DIAGNOSTICO LOCAL:

La localidad de Riomar es una de las 5 localidades en las que se encuentra dividida políticamente administrativamente el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla compuesta por 25 barrios y 1 corregimiento, es un territorio socioeconómico y cultural heterogéneo, integrado por barrios con diferente estratificación desde el 1 hasta el 6, panorama que conlleva a un análisis detallado de las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales que llevan a diagnosticar, formular, implementar y desarrollar planes, programas, proyectos y actividades en pro del mejoramiento integral y sustancial de las condiciones de vida de los habitantes de la localidad de Riomar.

Diagnóstico Territorial: Pilar Estratégico del Desarrollo Local en Riomar

El diagnóstico territorial es un componente fundamental para garantizar la formulación, implementación y ejecución exitosa del Plan de Desarrollo Local. Su principal propósito es proporcionar una visión objetiva y amplia sobre las condiciones actuales de cada territorio, permitiendo que las decisiones tomadas por las autoridades locales se basen en información cuantitativa y cualitativa rigurosa.

En este contexto, el alcalde local de Riomar requiere planificar y ejecutar un proceso de toma de decisiones estratégico y metodológico, respaldado por datos precisos y verificables. Esto implica que cada acción y política pública debe seguir un proceso sistemático donde la información estadística y los indicadores sociales cumplen un papel crítico. Al fundamentar las decisiones en estos datos, se garantiza una mayor objetividad, eficacia y transparencia, alineando la gestión local con las necesidades reales de la comunidad.

● Proceso de Diagnóstico Territorial

El proceso de diagnóstico consiste en una recolección minuciosa y sistemática de información cuantitativa y cualitativa que permita conocer la situación actual de la localidad, en este caso Riomar. Este procedimiento comienza desde el mismo proceso de empalme, donde se lleva a cabo la verificación detallada de los contenidos del informe de gestión y el balance de resultados de la administración anterior.

La revisión debe considerar las evidencias legales y normativas exigidas, como las contempladas en la Ley 915 de 2005, y se nutre de fuentes confiables como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2024), estudios locales y las bases de datos oficiales de las entidades distritales.

Un diagnóstico territorial bien estructurado proporciona una visión holística de las realidades del territorio, identificando tanto las potencialidades como los problemas (sociales, económicos, culturales, urbanos, administrativos y políticos) que afectan el bienestar de los habitantes de Riomar. Al mismo tiempo, permite:

- **Priorizar los problemas más urgentes.**

- Reconocer las causas estructurales de las brechas y desigualdades locales.
- Identificar oportunidades de desarrollo y optimización de recursos.
- Establecer metas claras que transformen los desafíos actuales en objetivos alcanzables para los próximos cuatro años.

- **Diagnóstico Territorial y Plan de Desarrollo Local: Riomar a Otro Nivel**

El diagnóstico territorial es el punto de partida de la estrategia "Riomar a Otro Nivel", pues a partir de este se podrán formular políticas públicas efectivas y contextualizadas, capaces de cerrar brechas sociales, económicas y de infraestructura en la localidad. El análisis territorial se convertirá en una herramienta clave para:

- **Identificar las necesidades prioritarias:** Facilita entender las demandas específicas de los diferentes barrios y sectores de Riomar, garantizando que las soluciones propuestas respondan a la realidad local.
- **Optimizar recursos públicos:** Al contar con información detallada, se podrán asignar los recursos de manera eficiente y equitativa.
- **Impulsar proyectos estratégicos:** Permite desarrollar planes, programas y proyectos de alto impacto social, orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad riomarensa.
- **Transformar las potencialidades en oportunidades de desarrollo:** Reconocer las fortalezas locales (como el corregimiento La Playa y las zonas de expansión urbana) para impulsar la competitividad y el crecimiento sostenible de la localidad.

● Ubicación Geográfica y Contexto Territorial de Riomar

La localidad Riomar cuenta con una ubicación estratégica y límites definidos que la consolidan como una de las zonas más importantes de Barranquilla. Sus límites territoriales son:

- **Norte:** Río Magdalena.
- **Occidente:** Límites del municipio de Puerto Colombia.
- **Sur:** Acera norte de la Carrera 46 y la Autopista al Mar hasta la Calle 84.
- **Oriente:** Carrera 46 con Calle 84, siguiendo hasta la Calle 82 y el Arroyo de la 84, finalizando nuevamente en el Río Magdalena.

La localidad incluye zonas de expansión urbana y rural, así como el corregimiento de La Playa, un área con un alto potencial turístico, económico y cultural que requiere intervenciones planificadas para promover su desarrollo.

● Alcaldías Locales: Gestión y Coordinación en Barranquilla

Barranquilla, como Distrito Especial, Industrial y Portuario, está organizada en cinco localidades:

- **Riomar**
- Norte-Centro Histórico
- Metropolitana
- Suroriente
- Suroccidente

Las alcaldías locales son las responsables de coordinar, articular y ejecutar los planes, programas y estrategias necesarias para atender las necesidades comunitarias y promover el desarrollo social de su población. En este sentido, la Alcaldía Local de Riomar cumple las siguientes funciones:

- ✓ Administrar y gestionar los recursos públicos asignados a la localidad.
- ✓ Desconcentrar la oferta institucional y acercar los servicios a los ciudadanos.
- ✓ Articular proyectos de inversión pública que beneficien a los diferentes sectores.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones locales.
- ✓ El Diagnóstico como Base del Futuro

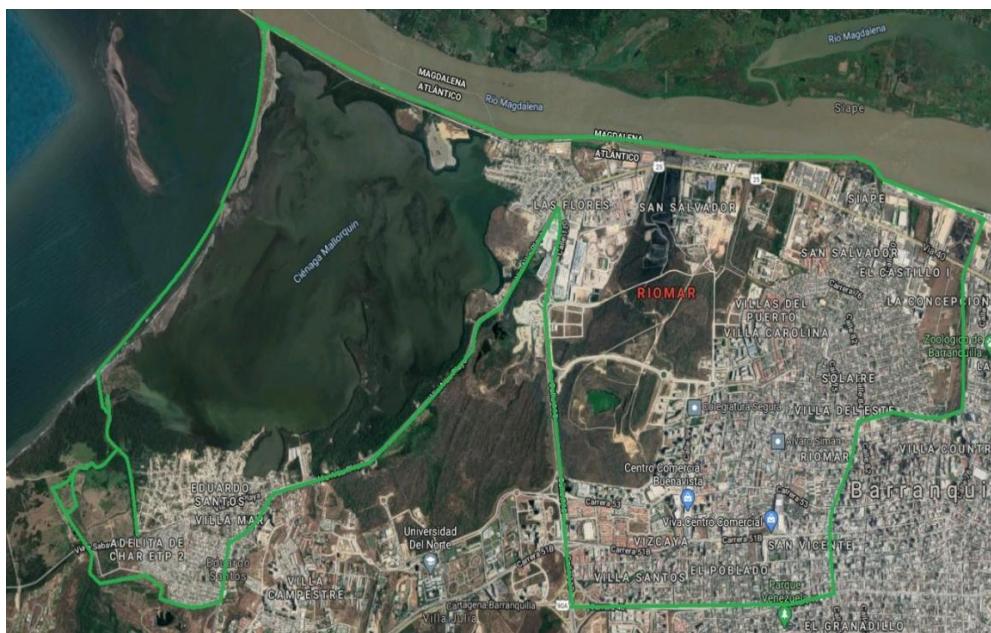
En conclusión, el diagnóstico territorial para la localidad de Riomar permitirá construir una hoja de ruta sólida, que transformará los desafíos actuales en oportunidades de crecimiento y desarrollo. Al identificar las problemáticas reales y reconocer las

fortalezas locales, se logrará una intervención pública más efectiva y con alto impacto social, que beneficiará directamente a los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables.

"Riomar a Otro Nivel" no solo es un eslogan, sino un compromiso con la comunidad riomarense para cerrar las brechas existentes y construir un territorio más inclusivo, próspero y equitativo.

6. LÍMITES DE LA LOCALIDAD DE RIO-MAR:

La Localidad Río-Mar se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: Al Norte con el Río Magdalena. Al Occidente con los límites del Municipio de Puerto Colombia. Al Sur con la acera norte de la carrera 46 autopista al mar hasta la calle 84. Al Oriente con la acera occidental de la Calle 84 desde la carrera 46 hasta la Carrera 70, continuando por la Calle 82 hasta el Río Magdalena.



6.1 BARRIOS Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN CUMUNAL QUE LA CONFORMAN:

LOCALIDAD	BARRIOS / CORREGIMIENTO
1 Calle 106 # 51-57 – Centro Comercial Grand Boulevard	RIOMAR ALTAMIRA
2	RIOMAR ALTOS DEL LIMÓN
3	RIOMAR ALTO DEL PRADO
4	RIOMAR ALTOS DE RIOMAR
5	RIOMAR ALTOS DEL PARQUE
6	RIOMAR ANDALUCIA
7	RIOMAR CORREGIMIENTO LA PLAYA
8	RIOMAR EL LIMONCITO
9	RIOMAR EL POBLADO
10	RIOMAR GRANADILLO
11	RIOMAR LA CAMPÍÑA
12	RIOMAR LAS FLORES
13	RIOMAR LA FLORESTA
14	RIOMAR LAS TRES AVERMARIAS
15	RIOMAR PARAISO
16	RIOMAR RIOMAR
17	RIOMAR SAN SALVADOR
18	RIOMAR SAN VICENTE
19	RIOMAR RIOALTO
20	RIOMAR TIBOLY
21	RIOMAR SANTA MONICA
22	RIOMAR SIAPE
23	RIOMAR SOLAIRE
24	RIOMAR VILLA CAROLINA
25	RIOMAR VILLA DEL ESTE
26	RIOMAR SIAPE

	LOCALIDAD	ORGANIZACION DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)
1	RIOMAR	ADELITA DE CHAR I ETAPA
2	RIOMAR	ADELITA DE CHAR II ETAPA
3	RIOMAR	ADELITA DE CHAR III ETAPA
4	RIOMAR	CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA
5	RIOMAR	CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA - SECTOR LAS CANTERAS
6	RIOMAR	CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA - VILLA NORTE
7	RIOMAR	CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA - VILLA DEL MAR - CANGREJERA
8	RIOMAR	LAS FLORES
9	RIOMAR	SAN SALVADOR
10	RIOMAR	SIAPE
11	RIOMAR	TRES AVE MARIA
12	RIOMAR	URBANIZACION LA PLAYA
13	RIOMAR	VILLA CAROLINA
14	RIOMAR	VILLA MAR SECTOR MARATEA
15	RIOMAR	JUNTA DE VECINOS DE VILLA SANTOS

6.2 LECTURA DE SITUACIÓN ACTUAL POR SECTORES:

Mediante la información suministrada por las diferentes secretarías y entidades descentralizadas del Distrito, se puede realizar lectura de la situación actual de la localidad en los diferentes sectores:

6.3 POBLACIÓN:

Según las proyecciones de la Secretaría de Planeación en Riomar habitan 114.238 personas en el año 2023.

LOCALIDAD: RIOMAR - POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD (PROYECCIÓN 2023)	
BARRIOS	Total
ALTAMIRA	510
ALTOS DE RIOMAR	8.235
ALTOS DEL LIMÓN	6.166
ANDALUCIA	3.522
BUENAVISTA	2.957
EL LIMONCITO	2.836
EL POBLADO	2.370
LA FLORESTA	3.482
LAS FLORES	7.771
LAS TRES AVE MARIAS	3.703
PALMAS DEL RIO	1.938
PASEO DE LA CASTELLANA	2.920
RIOMAR	2.579
SAN MARINO	1.171
SAN SALVADOR	5.483
SAN VICENTE	2.553
SANTA MONICA	1.605
SIAPE	2.366
SOLAIRE NORTE	640
VILLA CAROLINA	15.088
VILLA DEL ESTE	764
VILLA SANTOS	7.208
CORREGIMIENTO LA PLAYA	28.372
TOTAL	114.238

6.4 EDUCACIÓN:

Actualmente contamos con 7 Instituciones Educativas Distritales en la localidad de Riomar. (Información suministrada por Secretaría de Planeación)

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR	
1	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAÑAHUATE
2	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS
8	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR (ADM SERV)

6.5 SALUD:

Actualmente contamos con 2 PASOS y 1 CAMINO en la localidad de Riomar. (Información suministrada por Secretaría de Planeación)

RIOMAR		
NUM	INSTITUCIÓN DE SALUD	NIVEL
1	PASO LAS FLORES	Nivel 1
2	PASO SAN SALVADOR	Nivel 1
2	CAMINO LA PLAYA	Nivel 1

6.6 ADULTO MAYOR:

Actualmente contamos con 2 Centros de Vida en la localidad de Riomar. (Información suministrada por Secretaría de Planeación)

CENTROS DE VIDA - RIOMAR	
LAS FLORES	CALLE 110 NO. 81 – 14
SAN SALVADOR	CRA 81 NO. 83 - 69

6.7 INFRAESTRUCTURA:

Según información suministrada por la ADI en la localidad de Riomar contamos con 23 parques y 2 bulevares recuperados.

LOCALIDAD DE RIOMAR		
	AREA M2	NOMBRE
1	25.083	PARQUE CASTELLANA
2	1.300	PARQUE SANTA MONICA
3	8.454	PARQUE VILLA SANTOS
4	2.530	PARQUE SAN MARINO
5	8.372	PARQUE LA FLORESTA
6	8.973	PARQUE LIMONCITO
7	4.201	PARQUE ADELITA DE CHAR
8	2.475	PARQUE ADELITA DE CHAR 2 DA ETAPA
9	2.617	PARQUE ADELITA DE CHAR 1RA ETAPA
10	35.895	BULEVAR VILLA SANTOS
11	13.595	BOULEVARD VILLA CAROLINA
12	4.112	PARQUE DOS VILLAS
13	4.086	PARQUE SPRINFIELD
14	1.326	PARQUE MIRADOR DE LOS NOGALES
15	1805	PARQUE VILLA PARAISO
16	4.211	CANCHA LAS FLORES
17	689	PARQUE LAS FLORES
18	21.427	PARQUE LA ELECTRIFICADORA
19	8.500	PARQUE PALMAS DEL RIO
20	2.819	PARQUE DE RAQUETAS
21	8.064	PARQUE EDUARDO SANTOS
22	29.526	ENTORNO ESTADIO DE SOFTBOL Y PARQUE BOSQUES DEL NORTE
23	18.780	PARQUE VILLA TIVOLI
24	3.344	PARQUE SAN JUDAS
25	94.104	MALECON PUERTA DE ORO - UF2

ARTICULO 7. DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “RIOMAR A OTRO NIVEL”

Este Plan de Desarrollo se centra en las mismas Dimensiones presentadas por la Administración Distrital (Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027) “Barranquilla a Otro Nivel”.

DIMENSIONES DEL PDL	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	COMPONENTES GRALES.
SOCIAL	CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA	Seguridad y convivencia ciudadana. Salud Educación Recreación y Deporte Cultura y Patrimonio Inclusión Social
ECONOMICA	CIUDAD DINÁMICA	Espacio Público y ambientes Urbanos Movilidad y Transporte Ciudad Emprendedora y Competitiva Empleabilidad Turismo
AMBIENTAL	CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático Protección de Fauna y Flora Consumo Responsable y Reciclaje Arborización Negocios Verdes Recuperación de los Cuerpos de Aguas
POLITICO ADMINISTRATIVA	GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	Fortalecimiento Institucional Trámites y Servicios Administración Pública Competente y Confiable Gobierno Abierto Participación y Cultura Ciudadana Conectividad Digital

TÍTULO II. PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 8. DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, en nuestro caso se identifican cuatro líneas estratégicas asociadas a las dimensiones concebidas para el desarrollo de la localidad de Riomar, a partir del desarrollo de las mismas en el territorio (Ciudad segura y solidaria, Ciudad emprendedora y competitiva, Ciudad ambiental y sostenible, y Gobierno Local eficiente y responsable). Para cada línea estratégica una cadena de resultados que comprende el diagnóstico, los componentes, los objetivos, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores.

Así las cosas, la alcaldía local para gestionar los componentes de estas 4 líneas estratégicas, deberá incluir en su plan de acción, los programas y proyectos a desarrollar, haciendo uso del modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuyos avances reportados se constituirán como mecanismo de seguimiento y registro avances de la gestión y darán testimonio del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente plan de desarrollo.

CAPÍTULO I. LINEA ESTRATÉGICA “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”**ARTICULO 9. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA.**

La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes de la localidad de Riomar, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo, donde todas las voces sean escuchadas e incorporadas; promoviendo un entorno en el que todos puedan prosperar y disfrutar de una buena calidad de vida; implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno donde todos se sientan protegidos; garantizando la inclusión social y el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda y toda la oferta de servicios sociales adicional a los parques, espacios recreativos, centros culturales y lugares de encuentro que fomentan la interacción social, fortaleciendo la vitalidad cultural y artística como característica distintiva de la ciudad junto con el bienestar emocional, que son elementos claves para la salud mental y la cohesión social.

La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” se configura como el vector principal que guía la formulación e implementación de políticas y programas destinados a abordar las demandas sociales de manera estructurada y eficiente. El sector de gobierno habilita y promueve el desarrollo humano, actuando de manera intersectorial y multinivel, articulando esfuerzos públicos, privados y comunitarios.

Se presenta a continuación la articulación entre los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y las bases del Plan de Desarrollo Nacional, Colombia, potencia de vida y al Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027, respecto la presente línea estratégica. Esto implica que la hoja de ruta local es decir el PLAN DE DESARROLLO LOCAL RIOMAR A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada y conectada con estos planes maestros de nivel global nacional y territorial.

ARTÍCULO 10. COMPONENTE: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El componente “*Más seguridad y convivencia ciudadana*” tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes de la localidad de Riomar, mediante el impulso y la gestión de estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan la tranquilidad y el bienestar, como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público.

Este componente contempla el fortalecimiento de la vigilancia en el transporte público y sitios neurálgicos, así como el control sobre el consumo y venta de sustancias psicoactivas, también incluye la pedagogía ciudadana para modificar comportamientos contrarios a la sana convivencia, y la persecución penal a grupos ilegales y criminales, con el apoyo de autoridades como la policía metropolitana y la fiscalía. Asimismo, este componente busca modernizar las entidades de seguridad y justicia para una mejor atención al ciudadano para ello, se creará la nueva secretaría de seguridad y el observatorio de delincuencia, que permitirán diseñar intervenciones focalizadas según las problemáticas identificadas.

Finalmente, este componente reconoce el rol fundamental del cuerpo de bomberos en la prevención y atención de emergencias que pueden afectar la integridad o bienes de los habitantes. Por esta razón, se propone fortalecer su capacidad operativa, dotación e infraestructura, para que puedan responder de manera eficaz ante incendios, incidentes con materiales peligrosos, rescates y otros eventos que comprometan la seguridad y tranquilidad ciudadana. El cuerpo de bomberos actuará de manera articulada con el sector seguridad en la identificación de riesgos y la coordinación de protocolos de actuación para garantizar la protección de vidas humanas

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes	182,8	2023	178,5	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	28,3	2023	24,4	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes	63,0	2023	59,1	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Tasa de Lesiones Interpersonales por cada 100.000 habitantes	182,8	2023	178,5	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Nivel de no participación Ciudadana	89	2023	50	Oficina de Participación Ciudadana
Nivel de percepción de cultura ciudadana	20	2023	60	Oficina de Cultura Ciudadana

10.1. PROGRAMA: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA LOCALIDAD MAS SEGURA PARA TODOS.

Este programa contempla proyectos orientados a garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la convivencia pacífica. En este sentido, la política pública busca reducir los niveles de temor y las posibilidades de materialización de hechos de delincuencia y violencia interpersonal en el espacio

público, aumentar la disposición de los habitantes del territorio para convivir pacíficamente a partir del reforzamiento permanente de comportamientos ciudadanos proclives a la cultura de la legalidad y la cultura de la no violencia.

10.1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA APUESTA DE TODOS

Este proyecto es clave para formar comunidades fuertes y unidas. Al fomentar la participación y la cooperación de los ciudadanos y de diferentes actores, este proyecto no solo pretende disminuir delitos que afectan la seguridad, sino también crear un ambiente donde la confianza y el sentido de pertenencia crezcan. Al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios, siendo los niños, niñas adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. En este escenario, los individuos se transforman en agentes de cambio, contribuyendo con su capacidad para generar consensos, de cara a disminuir las conflictividades, como aporte importante al bienestar colectivo y al progreso de la sociedad hacia metas de paz y desarrollo sostenible.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencias o Entidades Responsables
Gestionar e impulsar estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.	Número	2023	2	3	La alcaldía local de Riomar ante la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

10.2. PROGRAMA: CONSTRUYENDO UNA LOCALIDAD CIVICA Y PARTICIPATIVA

Con un enfoque en el fortalecimiento de la identidad cultural a través de los valores que contribuyen al bienestar de la comunidad y a la convivencia social para la construcción del ideal de un buen ciudadano, se busca generar cambios comportamentales voluntarios positivos en las personas.

La cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que dentro de una comunidad generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (DAPD, 1995, p. 3). Por lo cual se busca generar dentro del capital social esa identidad que desprenda los valores que comprende la cultura ciudadana.

Al fortalecer la convivencia adecuada en entornos urbanos y humanos, se generan cambios en actitudes, justificaciones, creencias y valores que fomentan la confianza, la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación y el respeto hacia los demás.

Además, este programa busca fortalecer y crear espacios de participación ciudadana, generando las condiciones idóneas que permitan que la interacción entre los ciudadanos y las entidades de gobierno local y nacional, permitiendo que los ciudadanos ejerzan sus derechos y responsabilidades, contribuyendo a la toma de decisiones y asegurando la representatividad de las autoridades.

10.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los Centros Comunitarios son espacios multipropósito diseñados para fomentar la participación y el desarrollo comunitario en los barrios y sectores. Estos centros brindarán a los vecinos la oportunidad de participar en una amplia gama de actividades recreativas, culturales y de aprendizaje, entre otras, con el objetivo de fortalecer los lazos comunitarios y promover el bienestar general.

Cada centro comunitario estará equipado con instalaciones completas que incluyen baños, cocina, una oficina administrativa, un kiosco en palma para servicios básicos, así como una rampa para garantizar el acceso adecuado a personas con movilidad reducida. Además, contarán con espacios tanto interiores como exteriores, con andenes y jardines, que proporcionarán un entorno acogedor y funcional para las actividades comunitarias.

Estos centros tendrán una capacidad suficiente para albergar a más de 100 personas, lo que garantiza que sean espacios inclusivos y accesibles para todos los miembros de la comunidad. Con esta iniciativa, buscamos no solo ofrecer instalaciones adecuadas, sino también promover un sentido de pertenencia y colaboración entre los residentes, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar un Centro Comunitario Construido en la localidad Riomar	Número	2023	3	1	La Alcaldía local ante la Secretaría de Obras Públicas

10.2.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este proyecto busca propiciar las condiciones que promueven la participación e incidencia de la ciudadanía, individual o colectivamente, en los asuntos públicos del Distrito de Barranquilla, con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia en la gestión pública, y construir una ciudadanía más participativa. Contemplando acciones pedagógicas que promuevan una apropiación de la participación, a través de procesos de formación, y de la construcción de una política pública de participación ciudad en Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Espacios de liderazgo promovidos.	Número	2023	No aplica	1	La Alcaldía local de Riomar ante la Oficina de Participación Ciudadana

ARTÍCULO 11. COMPONENTE: EDUCACION INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE

La educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien público, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida.

El acceso es un componente central del derecho a la educación, soportado en dos condiciones fundamentales: la obligatoriedad y gratuitad de la educación. Aunque la Constitución Política reconoce el derecho de todos los habitantes del país a la educación básica (transición, primaria y secundaria), existe la convicción cada vez más generalizada sobre la necesidad de ampliar dicho reconocimiento a la educación media.

Para garantizar el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo, la ciudad debe tener establecimientos educativos disponibles, accesibles y asequibles para todos, con la dotación adecuada y los docentes suficientes para cubrir la demanda y las necesidades educativas de la población. Así mismo, es menester implementar medidas complementarias, por ejemplo, de transporte y alimentación, dirigidas a personas que requieren apoyos específicos para superar condiciones o situaciones que impiden o limitan su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La obligatoriedad de la educación es un deber en el que concurren niños y niñas, familias y Estado que, con el conjunto de la sociedad, debe crear las condiciones necesarias para lograr que los niños y niñas que ingresan al sistema educativo permanezcan en el mismo hasta culminar el ciclo educativo. Sin embargo,

no basta con garantizar el acceso; es indispensable que la educación sea de calidad y promueva el desarrollo de las múltiples potencialidades de la persona, mediante el diseño y perfeccionamiento de currículos relevantes y pertinentes para todos los estudiantes. Con ello se busca el desarrollo integral de la persona y, por tanto, de su capacidad para asumir un proyecto de vida en relación con los demás y participar de forma activa en las diferentes áreas de la vida humana, en el contexto de los retos actuales de la sociedad.

Igualmente, una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.

Esto remite, a su vez, a la necesidad de conjugar, de manera equilibrada, los criterios de equidad, eficacia y eficiencia en la institución educativa. El cumplimiento del derecho a la educación es prácticamente impensable sin niveles de eficacia y eficiencia que hagan viable el esfuerzo del conjunto de la sociedad para garantizar dicho derecho a la población.

El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Indicadores de resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Cobertura neta en educación	99,26%	2022	99,26%	Secretaría de Educación
Cobertura bruta en educación	107,51%	2022	107,51%	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Transición	100,25%	2022	100,25	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Primaria.	109,96%	2022	109,96	Secretaría de Educación

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de cobertura bruta en Secundaria.	112,73%	2022	112,73	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura bruta en Media.	94,73%	2022	94,73	Secretaría de Educación
Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de las pruebas saber	46,75%	2022	55%	Secretaría de Educación
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2,42%	2022	1,20%	Secretaría de Educación
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	51,33%	2022	52%	Secretaría de Educación

11.1. PROGRAMA: MÁS EDUCACION PARA LA VIDA.

El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.

11.1.1. PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Estudiantes nuevos matriculados en el sector oficial	Número	2023	201.524	600	La Alcaldía Local ante la Secretaría de Educación

11.2. PROGRAMA: MÁS EDUCACION INNOVADORA Y DE CALIDAD.

El propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito.

11.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA - BARRANQUILLA ES LEER

El proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las competencias de lectura y escritura de los estudiantes del sector oficial de la ciudad. Se busca aumentar la implementación de esta iniciativa en las Instituciones Educativas Distritales (IED) con el fin de promover habilidades fundamentales para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Reconociendo la importancia crucial de la lectura y la escritura en el proceso educativo, este proyecto se enfocará en la implementación de estrategias efectivas de enseñanza, el fomento de hábitos de lectura y escritura, y la creación de entornos de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Instituciones acompañadas en la implementación de la estrategia de Barranquilla es leer	Número	2023	153	6	La Alcaldía Local de Riomar ante la Secretaría de Educación

11.2.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El proyecto tiene como objetivo principal establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar. Esto se logrará mediante la creación y fortalecimiento de redes interinstitucionales y familiares, con el propósito de identificar y resolver las problemáticas psicosociales que afectan a los estudiantes. Reconociendo la importancia de un ambiente escolar seguro y saludable para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, este proyecto se enfocará en la implementación de estrategias de prevención y atención temprana. A través de la colaboración entre instituciones educativas, familias, y entidades de apoyo psicosocial, se buscará promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Instituciones con la implementación de la estrategia	Número	2023	153	6	La alcaldía local ante la Secretaría de Educación

ARTÍCULO 12. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ.

Mediante este componente se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual, será implementada a través de acciones transversales y articuladas entre los diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

El aseguramiento será garantizado con calidad para toda la población, identificando los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado, incluyendo la población migrante. Se trabajará para contar con el mejor sistema de salud pública del país, a través de la implementación de un Modelo Integral de Atención, con énfasis en Atención Primaria en Salud, e intervenciones colectivas, logrando que el usuario se sienta protegido. La prestación de los servicios será con calidad, aplicando el enfoque diferencial ajustado a las necesidades de los habitantes, promoviendo la atención humanitaria en los prestadores de servicios de salud, ampliando los servicios para la salud mental y logrando la certificación de redes integrales e integradas en salud que eliminan las barreras en el acceso, con oportunidad y continuidad en la atención. Impactando en la calidad de vida, para el disfrute del entorno, la familia y mayor rendimiento laboral.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de planeación integral en salud, establecidos en la resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

12.1 PROGRAMA: MÁS CALIDAD EN SALUD

El programa tiene como objetivo brindar una atención integral en salud a todos los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Nos comprometemos a proporcionar servicios de salud seguros y humanizados, respaldados por una infraestructura y tecnología adecuadas. Asimismo, nos esforzamos por garantizar condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios, a través de redes integrales de prestación de servicios que promuevan el bienestar de los usuarios. Con este enfoque, buscamos elevar la calidad de la atención médica y contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de la población de Barranquilla.

12.1.1. PROYECTO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la red pública distrital mediante la adecuación y ampliación de sus instalaciones, con el fin de incrementar la oferta de servicios y cumplir con los estándares de habilitación establecidos. Esta iniciativa busca ajustar la infraestructura de salud a las necesidades de la población, garantizando un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud. Al mejorar la infraestructura, nos comprometemos a cumplir con nuestro modelo de salud, promoviendo el bienestar y la atención integral de la comunidad de Barranquilla.

La alcaldía local de Riomar, para impulsar el desarrollo de este proyecto en los tres PASOS con que cuenta la localidad, realizará la gestión a través del COPACO, en la cual se elabore un diagnóstico de demanda de servicios de salud, que la comunidad solicite en cada uno de los PASOS, y con ello solicitar a la Secretaría de Salud Distrital la realización de un estudio de demanda de servicios de salud, y determinar la viabilidad ajustar la infraestructura de salud a las necesidades de la población.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar PASOS y/o CAMINOS adecuados según el estudio de demanda de servicios de salud en sus sectores.	Número	2023	0	1	La Alcaldía local ante la Secretaría de Salud

12.1.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El proyecto está orientado a ofrecer servicios de salud con un enfoque diferencial, garantizando una atención pertinente y adaptada a las necesidades específicas de cada ciudadano. Reconocemos las características particulares de la población, tales como edad, género, etnia, condición de discapacidad o víctimas del conflicto armado, y nos comprometemos a brindar una atención integral que responda a sus necesidades individuales. Con este enfoque diferencial, buscamos promover la equidad en el acceso a la salud y asegurar que todos los ciudadanos reciban la atención que merecen, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población de Barranquilla.

La alcaldía local de Riomer, para impulsar el desarrollo de este proyecto en adelantará las gestiones ante la Secretaría de Salud Distrital, para organizar en nuestro territorio jornadas de certificación de discapacidad, y realizar la debida promoción de dichas jornadas a los grupos de interés, llámesel Comité Local de Discapacidad, miembros del COPACO local, comités de salud de las distintas Organizaciones de Acción Comunal, entre otras, con el fin de cumplir con la meta trazada.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas en condición de discapacidad certificadas	Número	2023	6.630	200	La Alcaldía Local ante la Secretaría de Salud
Gestionar e impulsar Ayudas técnicas entregadas	Número	2023	100	14	La Alcaldía Local ante la Secretaría de Salud

ARTÍCULO 13. COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El componente de Vivienda, Ciudad y Territorio se orienta hacia la ejecución de programas y proyectos que aborden de manera integral la problemática habitacional y territorial de las comunidades. En este sentido, se busca no solo facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna, sino también garantizar que estas estén adecuadamente conectadas a los servicios públicos domiciliarios esenciales, como agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico, entre otros.

En materia de vivienda, se busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat. Con este propósito, se implementarán diversas acciones dentro del marco del programa Mi Techo Digno, a través del cual se desarrollarán diversos proyectos para la titulación de predios, mejoramientos de vivienda, asignación de subsidios Distritales y Nacionales para la adquisición de vivienda nueva de Interés Prioritario (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS), brindando, además, el acompañamiento social a las familias beneficiadas. Este enfoque busca garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes del distrito.

En materia de servicios públicos se incluyen proyectos que mejoran la capacidad instalada para garantizar el servicio a los nuevos desarrollos, normalizar y modernizar la red existente y, por otra parte, promover el uso de energías renovables no convencionales con prioridad en los edificios públicos y los hogares más vulnerables.

En lo que respecta al plan de ordenamiento territorial, se pretende fortalecer el desarrollo territorial sostenible, promoviendo la ordenación adecuada del territorio y contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de la población. En ese sentido, se desarrollarán proyectos para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Gestión de instrumentos de planificación, nueva estratificación y legalización urbanística, que son necesarios para garantizar la regularización de los asentamientos, promoviendo un desarrollo urbano ordenado y sostenible.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	20,9	2018	19,9	Secretaría de Obras Públicas
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	5,13	2018	4,13	Secretaría de Planeación

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de acueducto*	100	2023	100	Gerencia de Ciudad
Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de alcantarillado*	98,59	2023	98,62	Gerencia de Ciudad
Cobertura en servicio de aseo	100	2023	100	Gerencia de Ciudad
Porcentaje acceso al servicio de energía	100	2023	100	Gerencia de Ciudad

13.1. PROGRAMA: VIVIENDA Y HÁBITAT.

Vivienda y hábitat es un programa integral diseñado para abordar las necesidades de la población barranquillera en términos de un hábitat digno y adecuado. Su enfoque principal radica en garantizar el acceso a viviendas que cumplan con los estándares mínimos habitables, priorizando la calidad de vida de los habitantes. Además, el programa se compromete a mejorar las condiciones de las viviendas existentes y a facilitar la obtención de la titularidad de la propiedad para los beneficiarios.

Uno de los pilares fundamentales del programa es el acompañamiento social integral que proporciona a las familias beneficiarias. Este acompañamiento no solo se centra en aspectos técnicos relacionados con la vivienda, sino que también aborda aspectos comunitarios, con el objetivo de fortalecer el tejido social y promover el bienestar general de los beneficiarios.

Así mismo, el programa se enfoca en la titulación de predios, mejoramientos de viviendas, adquisición de vivienda nueva tipo VIS y VIP, que son necesarios para el saneamiento de la propiedad, mejoramiento en la habitabilidad y mejor bienestar, proporcionando seguridad jurídica a los habitantes y una mejor calidad de vida.

La implementación de este programa se llevará a cabo a través de la ejecución de varios proyectos, que incluyen iniciativas de construcción de viviendas nuevas y otorgamiento de subsidios para su adquisición, mejoramiento de viviendas existentes, titulación de propiedades, asistencia para el reasentamiento de hogares en zonas de alto riesgo y acciones de acompañamiento social. Estos proyectos se diseñarán y ejecutarán de manera coordinada para garantizar un impacto significativo y duradero en la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

13.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

El proyecto de mejoramiento de vivienda tiene como objetivo principal atender las necesidades de hogares de escasos recursos económicos, cuyas viviendas presenten deficiencias en su estructura que afectan las condiciones de habitabilidad, logrando mejorar su calidad de vida con una vivienda segura y digna, contribuyendo también al desarrollo urbano de la ciudad. Con este proyecto se busca reducir el déficit cualitativo de vivienda, contribuir a la construcción de un Distrito más equitativo e incluyente, brindando acompañamiento técnico y social a las familias beneficiadas.

El mejoramiento de viviendas se dará en las distintas localidades del Distrito a través de la asignación de subsidios distritales, nacionales u otras entidades y significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en las paredes actuales de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.

GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RIOMAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La alcaldía local de Riomar adelantará la gestión ante la Secretaría de Obras Públicas, con el objetivo de que se puedan beneficiar de este proyecto de mejoramiento de vivienda el mayor número de hogares de la localidad, por supuesto previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Utilizará los espacios de participación comunitaria, para conocer e identificar los posibles beneficiarios al proyecto de mejoramiento de vivienda, brindándoles la información de los requisitos y acompañarlos en dicho proceso. Obviamente el éxito de nuestra gestión depende de la disposición que tenga el ejecutor del proyecto, esto es, la Secretaría de Obras Públicas en brindarnos el espacio.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Viviendas mejoradas	Número	2023	660	60	La Alcaldía local ante la Secretaría de Obras Públicas

13.1.2. PROYECTO: TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ORIGEN INFORMAL

A través del proyecto de titulación de predios se realizará el saneamiento de predios fiscales ocupados ilegalmente con mejoras de destinación económica habitacional y/o diferente a la habitacional, con el cual se formalizará la titularidad de la propiedad a nuestros ciudadanos que se encuentren en calidad de ocupantes.

Este proyecto tiene como objetivo brindar a los ocupantes de asentamientos humanos la oportunidad de adquirir el título de propiedad de sus viviendas. Este logro representa un avance significativo en la mejora de la calidad de vida de las familias, al brindarles la seguridad y tranquilidad de tener un techo propio y la posibilidad de acceder a servicios públicos de mejor calidad.

La obtención del título de propiedad de sus viviendas les garantizará a las familias la seguridad jurídica que nadie podrá desalojarlos. Además, al obtener la titularidad, los residentes podrán acceder a mecanismos legales para defender sus derechos como propietarios, así como beneficiarse económicamente, dado que su vivienda se convertirá en un activo con valor legal que podrán vender o alquilar a un precio más elevado.

PARÁGRAFO: Se precisan las exclusiones del Impuesto Predial Unificado del numeral 6 del artículo 30 del acuerdo 119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital, así:

“...Los inmuebles de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a menos que se encuentren en posesión o usufructo de particulares; así mismo están excluidas del pago de Impuesto Predial la ocupación en mejoras sobre bienes fiscales de propiedad del distrito objeto de titulación de vivienda a la población vulnerable, para programas de formalización y legalización.”

GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RIOMAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La alcaldía local de Riomar adelantará la gestión ante la Secretaría de Planeación Distrital, con el objetivo de que se puedan beneficiar de este proyecto de titulación de predios de la localidad que se encuentran en asentamientos humanos de origen informal, por supuesto previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Utilizará los espacios de participación comunitaria, para conocer e identificar los posibles beneficiarios al proyecto de titulación de predios, brindándoles la información de los requisitos y acompañarlos en dicho proceso. Obviamente el éxito de nuestra gestión depende de la disposición que tenga el ejecutor del proyecto, esto es, la Secretaría de Planeación Distrital en brindarnos el espacio.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Predios titulados	Número	2023	14.797	60	La alcaldía local ante la Secretaría de Planeación

13.2. PROGRAMA: VIVIENDA Y HÁBITAT.

El programa busca mejorar la cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en zonas consolidadas, subnormales o de expansión urbana con la ampliación de redes existentes, el aumento en la capacidad o la normalización en la prestación de servicios de acuerdo con las condiciones de las zonas de estudio.

La gestión de los desechos sólidos es otro aspecto clave para el cuidado del medio ambiente y la salud de la población. Sin embargo, esta se enfrenta a varios retos que dificultan su manejo adecuado y sostenible. Entre estos retos se encuentran la alta generación de residuos, la baja separación en la fuente, la limitada capacidad de recolección y transporte, la disposición final inadecuada, la falta de aprovechamiento y reciclaje, la informalidad de los recicladores, y la falta de educación y cultura ambiental. Estos retos implican consecuencias negativas para el ambiente, la salud, la economía y la sociedad, tales como la contaminación del suelo, el agua y el aire, la proliferación de vectores y enfermedades, la emisión de gases de efecto invernadero, la pérdida de recursos y oportunidades, y la exclusión social.

Dentro de los proyectos importantes está el de la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos, se busca una Barranquilla limpia con cultura de reciclaje. del mismo modo se impulsarán campañas para generar conciencia y de pertenencia y cuidado del entorno público y privado.

13.2.1. PROYECTO: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA

Este proyecto tiene como objetivo identificar los sectores de la ciudad que requieren mejoras en el sistema de alumbrado público, mediante la implementación de tecnologías de mejoramiento lumínico, reposición de activos y tele gestión. Nuestra estrategia se centra en el uso eficiente de la energía, considerando tecnologías que cumplan con las exigencias del RETILAP y promuevan la sostenibilidad ambiental. Además, se llevará a cabo la instalación de sensores para optimizar la administración del sistema, garantizando niveles adecuados de iluminación en toda la ciudad. Con este proyecto, buscamos mejorar la seguridad, la calidad de vida y el desarrollo urbano de Barranquilla, al tiempo que promovemos el uso responsable de los recursos energéticos y la implementación de tecnologías innovadoras en nuestro sistema de alumbrado público.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Luminarias con mantenimiento realizado	Número	2023	68.000	500	La alcaldía local ante la Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

13.2.2. PROYECTO: ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y FOMENTO DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA - ILUMINA TU AHORRO

El programa Ilumina tu ahorro tiene como objetivo principal educar y concientizar sobre las ventajas económicas y ambientales del ahorro eficiente de energía en los hogares, implementando un programa de recambio que consiste en “tú ahorras, yo ilumino tu casa”.

Se enfocará en la educación al usuario sobre las correctas maneras de utilizar sus electrodomésticos en casa para disminuir el consumo total a final de mes, complementándolo con incentivos para aquellas familias que demuestren un ahorro mínimo del 20% en su consumo energético, durante el periodo que contempla el programa en sus diferentes etapas. El incentivo será la entrega de un kit de 6 bombillos LED por hogar, fomentando así la adopción de prácticas sostenibles y la cultura del ahorro en nuestra comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Usuarios capacitados	Número	2023	No aplica	100	La alcaldía local ante Gerencia de Ciudad – Oficina de Servicios Públicos

ARTÍCULO 14. COMPONENTE: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS

El componente de gestión social con enfoque de derechos en Barranquilla se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Un enfoque basado en Derechos Humanos implica el respeto, protección y promoción de los derechos de todas las personas sin discriminación alguna. Esto implica no solo garantizar el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda, sino también proteger los derechos culturales, lingüísticos y territoriales de los grupos étnicos presentes en la ciudad. Este enfoque se refleja en la participación de las comunidades en todas las etapas de los proyectos, desde la planificación hasta la evaluación, asegurando así que las intervenciones sean pertinentes y efectivas para las personas a las que se destinan.

El objetivo fundamental de este componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural.

Los esfuerzos de la entidad se encuentran encaminados a brindar garantías que los habitantes del distrito de Barranquilla merecen en lo relacionado a servicios sociales de calidad para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación, especialmente orientada a brindar mecanismos de prevención situacional, mejorar la convivencia aumentando la capacidad ciudadana para resolver de forma autónoma sus problemáticas, y así incrementar la cohesión y el tejido social.

Indicadores de resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Incidencia de pobreza monetaria	35,7	2022	Reducir 2pp	Alcaldía de Barranquilla
Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	32631	2023	35000	Secretaría de Gestión Social
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	1	2022	1	Secretaría de Gestión Social
Niños, niñas y mujeres gestantes, atendidos en los servicios educación inicial en el marco de la atención integral y gestión intersectorial	53500	2023	35300	Secretaría de Gestión Social
Consejo de juventud y plataforma de juventud activas	1	2023	1	Secretaría de Gestión Social
Tasa de ocupación de población con discapacidad	20,2	2023	21	Gerencia de Ciudad – Gerencia de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Económico

14.1. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA JUVENIL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este programa centra su foco en fortalecer la ciudadanía juvenil, a partir de la promoción de la participación de los jóvenes del distrito de Barranquilla, y en este sentido apunta en primer lugar, a la generación de capacidades en los jóvenes mediante acciones de carácter formativo, o experiencias prácticas, especialmente en habilidades como el empoderamiento y el liderazgo, y por otro lado, busca de manera simultánea el fortalecimiento del subsistema distrital de participación juvenil, esto es, con el acompañamiento, apoyo, asesoría y posicionamiento de instancias como los concejos distrital y locales de juventud, la plataforma distrital de juventudes, la Comisión de Concertación y Decisión de Juventudes, y la colaboración a nivel logística que históricamente se les ha brindado al desarrollo de las Asambleas Distritales de Juventud, y en uno u otro ámbito, lo más importante es que se cuenta con el involucramiento directo y activo de los jóvenes en cada uno de los espacios en que se adoptan rutas de acción o decisiones relativas a los temas antes mencionados.

14.1.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO

El proyecto “Escuela de liderazgo” ofrece herramientas a los jóvenes entre 16 a 24 años para hacerle seguimiento a la gestión pública, aprender a relacionarse con la institucionalidad e impactar sus comunidades mediante proyectos sociales. Para la definición de la estructura de intervención se tuvo en cuenta la Política Pública de Juventud del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 0020 de 2015), que contiene los enfoques de la Ley 1622 y su modificación Ley 1885, conocida como el estatuto de ciudadanía juvenil. De igual forma, el proyecto centra su atención en el desarrollo de habilidades blandas y destrezas comunicativas para ejercer un buen liderazgo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Jóvenes capacitados	Número	2023	200	50	La alcaldía local ante la Secretaría de Gestión Social

14. 2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACION DE LA POBREZA.

El objetivo primordial de este programa es abordar las diversas problemáticas que impactan en las dinámicas y estructuras familiares, tanto de colombianos como de extranjeros que residen en el territorio de Barranquilla. Se busca reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar para fortalecer su tejido social y contribuir a la superación de la pobreza en la comunidad.

14.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Este proyecto busca por medio de capacitaciones y cursos a mujeres y población vulnerable del distrito de Barranquilla darles los conocimientos necesarios en diferentes enfoques y temas para que puedan generar ingresos en sus hogares creando sus propios emprendimientos y que una vez hayan recibido estos conocimientos, no se queden allí, sino que darles además las herramientas necesarias de cómo crear su propio negocio y otorgarles un apoyo técnico para que puedan comenzar.

Con esta inversión se busca contribuir directamente a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas apoyadas con capacitaciones	Número	2023	-	100	La alcaldía local ante Gerencia de Desarrollo Social

14.2.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA'LA CALLE

El objetivo de este proyecto es acercar la oferta institucional a todos los barrios y localidades de Barranquilla, con el fin de resolver de manera inmediata las necesidades planteadas y facilitar el acceso a los servicios a las personas más vulnerables que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta las dependencias administrativas.

Para ello, se implementarán ferias itinerantes que brindarán una variedad de servicios y trámites, permitiendo así atender de manera eficiente las demandas de la comunidad en cada sector de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Ferias realizadas	Número	2023	0	4	La alcaldía local ante la Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO 15. COMPONENTE: RECREACIÓN Y DEPORTES

La práctica y promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población. además de sus beneficios para la salud, estas actividades fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de comunidad.

El objetivo principal del deporte y la recreación es el de promover el bienestar integral de los habitantes. Estas actividades tienen un impacto significativo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a prevenir enfermedades, mantener estilos de vida saludables y mejorar la calidad de vida en general. Además, con ello se busca fomentar la cohesión social, al proporcionar espacios de encuentro y participación, estas actividades crean oportunidades para la interacción entre personas de diversas edades, culturas y antecedentes, promoviendo la inclusión y generando un sentido de pertenencia a la comunidad.

Se puede impulsar el turismo, generar ingresos y estimular el desarrollo económico en la ciudad organizando eventos deportivos internacionales, acompañados del mantenimiento, la construcción de infraestructura deportiva y la promoción de actividades inclusivas para toda la comunidad que dinamicen la economía de la ciudad.

Por último, la promoción del deporte de alto rendimiento y programas de desarrollo deportivo posicionan a la ciudad como un semillero de talento, elevando su perfil internacional, aprovechando la infraestructura deportiva bien mantenida, mejora el atractivo de la ciudad y su calidad de vida, mientras que la accesibilidad equitativa garantiza oportunidades para todos los ciudadanos. La promoción del deporte y la recreación no solo beneficia la salud, sino que también fortalece el tejido social, impulsa la economía y contribuye al desarrollo integral de la comunidad en general de la ciudad de Barranquilla.

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	ND	2023	300	Secretaría de Recreación y Deportes
Porcentaje de la población que participa regularmente en actividades deportivas	2,4%	2023	8,4%	Secretaría de Recreación y Deportes
Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Porcentaje de la población que realiza actividad física en su tiempo libre	1,2%	2023	3,8%	Secretaría de Recreación y Deportes

15.1. PROGRAMA: MÁS RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

El programa busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento de tiempo libre de toda la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores, generando una mayor integración de cada barranquillero y fomentando hábitos mediante la formación de hábitos deportivos y estilos de vida saludables.

Los proyectos que hacen parte de este programa son los siguientes:

15.1.1. PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El proyecto tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el distrito, utilizando los espacios públicos y deportivos disponibles. Para lograr estos objetivos, se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como las actividades emergentes, adaptándose a las preferencias de la comunidad. Además, se pretende no solo proporcionar opciones de entretenimiento, sino también promover un estilo de vida activo y saludable, fortaleciendo los lazos sociales y el sentido de pertenencia.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	500	La alcaldía local ante la Secretaría de Recreación y Deportes

15.1.2. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

El proyecto busca generar estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Para alcanzar este propósito, se propone fomentar la práctica regular de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud física y mental de la población. Además, se busca desarrollar procesos de socialización, auto cuidado y desarrollo humano, así como promover un sentido de pertenencia en la comunidad. Para ello, se promoverá la equidad de género y la apropiación de espacios públicos, así como el respeto por la diferencia y la tolerancia, como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas que participan en las jornadas de actividad física	Número	2023	14.901	1500	La alcaldía local ante la Secretaría de Recreación y Deportes

15.2. PROGRAMA: MÁS DEPORTE PARA TODOS

El programa tiene como objetivo primordial fomentar, desarrollar y promover la participación en actividades deportivas desde edades tempranas para proporcionar una formación integral. Nos dedicamos a cultivar individuos completos mediante el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo de manera inclusiva al bienestar de la comunidad. Este enfoque no solo se centra en el desarrollo de habilidades deportivas, sino que también incorpora un componente educativo y formativo que busca fortalecer valores y competencias personales.

Además, nuestro programa prioriza la participación de personas en condiciones de discapacidad y promueve un enfoque diferencial que garantiza el acceso equitativo a las oportunidades que ofrece. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con la diversidad y la construcción de una sociedad más inclusiva, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su potencial y disfrutar de los beneficios del deporte.

15.2.1. PROYECTO: APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objetivo de este proyecto es proporcionar a las personas con discapacidad del Distrito de Barranquilla una alternativa para participar en actividades recreativas y deportivas adaptadas. Se busca crear espacios que se ajusten a sus necesidades físicas y de salud, con el fin de facilitar su desarrollo físico, emocional y su integración social en la comunidad. Este proyecto tiene como finalidad promover un ambiente inclusivo y equitativo donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas con discapacidad beneficiadas con actividades de recreación y deportes	Número	2023	5.104	250	La alcaldía local ante la Secretaría de Recreación y Deportes

15.2.2. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO

Este proyecto tiene como objetivo fomentar prácticas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el propósito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa, se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	500	La alcaldía local ante la Secretaría de Recreación y Deportes

CAPÍTULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA "CIUDAD DINÁMICA"

ARTÍCULO 16. DESCRIPCION DE LA LÍNEA ESTRATEGICA: CIUDAD DINAMICA

La línea estratégica "Ciudad Dinámica" está orientada en construir un distrito que no solo responda a los desafíos del presente, sino que también fortalezca su capacidad de adaptarse, innovar y ofrecer un entorno en constante evolución que inspire a sus habitantes y atraiga a aquellos que buscan oportunidades empresariales; fomentando un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible; atrayendo inversiones que conlleven a crear oportunidades laborales, impulsando el emprendimiento y diversificando su base económica para adaptarse a las tendencias cambiantes; priorizando el transporte público eficiente.

La línea estratégica ciudad dinámica se alimenta de proyectos públicos que transforman espacios urbanos en vías nuevas, mantenimiento de la malla vial, construcción de parques, proporcionando vías pavimentadas y mantenidas, áreas verdes para el disfrute de la ciudadanía. Estos proyectos no solo mejoran la calidad de vida de la ciudadanía al ofrecer nuevas vías pavimentadas y mantenimiento de la malla vial, lugares de recreación y encuentro, sino que también promueven la cohesión social y la salud urbana al mitigar la contaminación y crear entornos más saludables. En este contexto, la adaptación y renovación de la ciudad a través de estos proyectos reflejan su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad, fortaleciendo el tejido social y fomentando un sentido de pertenencia entre los residentes.

Estamos comprometidos a construir una Barranquilla dinámica, próspera y sostenible, donde la calidad de vida y el desarrollo económico se entrelacen de manera integral para el beneficio de todos sus ciudadanos.

ARTÍCULO 17. COMPONENTE: CIUDAD CULTURAL

El componente Ciudad Cultural tiene como objetivo fundamental consolidar un modelo de corresponsabilidad en la gestión de políticas culturales, artísticas, y de protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Barranquilla. Este enfoque se centra en el respeto a la diversidad y la interculturalidad, la integración social, y la búsqueda de la autosuficiencia económica de la población. Se pretende fortalecer soluciones duraderas e innovadoras para el cuidado, protección y apoyo en espacios culturales, promoviendo la creación inclusiva y consciente de la diversidad.

La construcción de una Ciudad Cultural implica un compromiso de responsabilidad compartida para fomentar la ciudadanía cultural y desarrollar las capacidades de la población. Esto incluye la articulación y participación de diversos actores del sector público, privado, así como iniciativas y redes de creadores y gestores culturales. Se hace hincapié en poblaciones que necesitan mayores garantías para disfrutar y ejercer sus derechos culturales en igualdad de condiciones, como mujeres, jóvenes, grupos étnicos y personas afectadas por violencia o migración forzada, entre otros.

Barranquilla, como ciudad cultural, se ha construido sobre la base del imaginario de ser un lugar de libertades, con aportes simbólicos de diversas culturas que han influenciado su cosmovisión, saberes, arquitectura, gastronomía, oralidad y formas de relacionarse con el mundo.

Para alcanzar la visión de una ciudad cultural, es necesario que la ciudadanía comprenda y practique de manera consciente su identidad cultural. Esto contribuirá a una Barranquilla más solidaria y respetuosa, donde se valore la sensibilidad y creatividad del arte y la cultura, se proteja y revitalice el patrimonio cultural, y se fomente el desarrollo de iniciativas culturales comunitarias y populares. Además, se buscará fortalecer las industrias creativas y promover un acceso democrático y diferencial a las artes y culturas, facilitando la inclusión y la movilidad cultural como medios para mejorar la convivencia y fortalecer el tejido social en un entorno diverso y biocultural.

Indicadores de Resultado:

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Acceso de la población barranquillera a espacios culturales.	60	2023	60	Secretaría de Cultura y Patrimonio

17.1. PROGRAMA: CIUDADANÍA Y GOBERNANZA CULTURAL

La ciudadanía cultural es fundamental en la materialización del modelo de gestión cultural en la ciudad. El programa orienta los productos y servicios del proceso de gestión cultural y patrimonio hacia la promoción de nuevos imaginarios, percepciones, actitudes y hábitos colectivos que favorezcan la acción solidaria hacia la el cuidado de la vida, la convivencia pacífica, la valoración de la diversidad, el respeto frente a las diferencias y el disfrute del espacio público como patrimonio del

pueblo barranquillero, con enfoque diferencial poblacional y territorial en la integración y construcción del tejido social.

El programa se articula con las líneas y objetivos del Plan Nacional de Cultura en la política sobre diversidad y diálogo cultural, promoviendo la valoración de la diversidad de la vida, diversidad poblacional, cultura de paz, comunicación para la diversidad cultural y el diálogo intercultural y biocultural.

También contribuye en el campo de gobernanza cultural para consolidar la participación ciudadana efectiva, acompañada de la institucionalidad comprometida con la promoción del desarrollo de la cultura y la garantía de los derechos culturales en todas las localidades del Distrito con el fortalecimiento de los mecanismos de inversión y financiación de los programas y proyectos culturales en toda la ciudad.

17.1.1. PROYECTO: APOYO AL FOMENTO DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO.

Este proyecto tiene como objetivo identificar y establecer los mecanismos necesarios para promover la participación activa de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en los distintos espacios de encuentro, deliberación, participación y concertación de políticas, planes y proyectos culturales y patrimoniales, tanto a nivel territorial como nacional. Esto implica la adecuación y/o actualización del marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, con un enfoque diferencial que considera aspectos poblacionales, de género, territoriales y sectoriales. Además, el proyecto busca fomentar una cultura del cuidado hacia los creadores, gestores culturales, organizaciones, expresiones y formas organizativas, con el fin de consolidar una cultura de paz, convivencia y sostenibilidad en los procesos culturales y creativos en el territorio.

Asimismo, se promoverá la articulación entre creadores y gestores culturales, entidades académicas y redes comprometidas en la gestión de espacios y agendas culturales, la protección del patrimonio y la comunicación cultural, con el objetivo de fortalecer la colaboración y coordinación en la promoción y preservación de la cultura y el patrimonio tanto a nivel local como nacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Encuentros realizados	Número	2023	12	2	La alcaldía local ante Secretaría de Cultura y Patrimonio

17.2. PROGRAMA: MÁS FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE

En este programa se proyecta generar acciones, vínculos, mediaciones para desarrollar y potenciar las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio, desde la acción directa de los agentes de los sectores del campo cultural, integrando el enfoque diferencial, así como la promoción y materialización de derechos culturales, mediante la consolidación del sistema de formación artística y cultural, el fortalecimiento del sistema distrital de estímulos, para desarrollar el ecosistema cultural y creativo local.

Incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en las localidades y grupos poblacionales de la ciudad, desde la perspectiva de los derechos culturales, en un marco de reconciliación y convivencia.

Se alinea con creación, artes y contenidos culturales; cultura y educación; espacios de cultura y entornos digitales para el ecosistema de cultura definidos en el Plan Nacional de Cultura en el campo de política de memoria y creación cultural.

17.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Este proyecto tiene como propósito principal respaldar el proceso de formación artística y cultural mediante la provisión de equipamiento especializado y elementos necesarios para cada área, con un enfoque diferencial que considera aspectos poblacionales y territoriales. Se busca brindar oportunidades a sabedores tradicionales, lo que favorecerá las prácticas de consumo y producción artística y cultural sostenible, así como la inclusión de diversos grupos. Además, se ofrecerán oportunidades a profesionales involucrados en la formación de jóvenes y adultos, promoviendo empleos dignos que estimulen la innovación y el espíritu emprendedor. Este proyecto se concibe como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la formación artística y cultural en el ámbito distrital, contribuyendo así al enriquecimiento del panorama cultural y al desarrollo integral de la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas capacitadas	Número	2023	1013	100	La alcaldía local ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio

El proyecto incluye la revisión y dinamización, mediante ciclos propedéuticos entre otros elementos, de la política de formación artística y cultural en articulación con los agentes del Sistema de Formación Artística y Cultural del Distrito de Barranquilla, reglamentado mediante el Acuerdo 019 de 2017 y organismos nacionales articuladores del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural.

17.2.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES LOCALES, INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.

Este proyecto abarca la construcción, dotación, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales locales, garantizando su inclusión y sostenibilidad. Esto incluye la edificación de nuevos espacios culturales en áreas donde no existen estructuras previas, así como la mejora y conservación de bibliotecas, museos y otros centros culturales, como casas de cultura, fábricas de cultura, espacios al aire libre, conchas acústicas y emisoras comunitarias y culturales. Además, se contempla la reutilización de infraestructuras culturales existentes, asegurando la permanencia y funcionalidad de los inmuebles originales. Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la oferta cultural local, creando espacios inclusivos que fomenten el acceso equitativo a la cultura y promuevan la participación activa de la comunidad en actividades culturales y artísticas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Centros culturales adecuados	Número	2023	11	1	La alcaldía local ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio

ARTÍCULO 18. COMPONENTE: CIUDAD EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA

A través de este componente, la administración distrital de Barranquilla se compromete a crear un entorno favorable para el florecimiento de la industria, las empresas y los emprendedores, priorizando la productividad, la innovación y la competitividad. La visión se centra en posicionar a Barranquilla como un destino de inversión atractivo a nivel nacional e internacional, elevando su estatus económico mediante la promoción de un ecosistema regional caracterizado por la competitividad, la productividad, la innovación y el emprendimiento. Se busca consolidar una identidad dinámica y próspera respaldada por una administración pública eficiente que estimule el crecimiento económico y optimice los procesos, aspirando a generar empleo, ingresos mejorados y oportunidades de desarrollo para sus ciudadanos.

Para alcanzar estos objetivos, se implementará una estrategia socioeconómica que aproveche de manera inteligente y eficiente los recursos públicos, priorizando proyectos que mejoren el bienestar socioeconómico y la calidad de vida de los habitantes. Las políticas se enfocarán en desafíos específicos como el fomento del emprendimiento, la competitividad, la innovación, la gobernanza pública y la sostenibilidad del patrimonio turístico y cultural. Además, se propondrán acciones estratégicas para fortalecer el entorno laboral, promover la empleabilidad y respaldar el crecimiento de emprendimientos y empresas, abordando las necesidades del capital humano y facilitando la gestión laboral, la formación y el apoyo financiero. Sin embargo, se reconocen desafíos importantes en la internacionalización, tales como mejorar la coordinación entre actores locales y aliados internacionales, implementar un sistema de seguimiento del impacto de la internacionalización, fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de Relaciones Internacionales y diversificar la agenda de cooperación internacional para consolidar el liderazgo global de Barranquilla.

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de desempleo	10	2023	9	Secretaría de Desarrollo Económico
Tasa de Informalidad Laboral	56,1	2023	56,1	Secretaría de Desarrollo Económico
Índice de Competitividad de Ciudades	6,19	2023	6,5	Secretaría de Desarrollo Económico

18.1. PROGRAMA: MÁS EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA E INNOVADORA.

Orientado a fomentar el desarrollo económico de la ciudad de Barranquilla a través del impulso del emprendimiento, la competitividad y la inclusión social. El programa se basa en tres pilares fundamentales el empleo de calidad, el emprendimiento a través de campañas de sensibilización y promoción del emprendimiento, así como eventos y programas de formación para emprendedores. Por último, la inclusión orientada implementación programas de formación y empleo para las personas en situación de vulnerabilidad, la inclusión social en el mercado laboral, el empoderamiento de las mujeres y los emprendimientos liderados personas con discapacidad, jóvenes y población LGTBIQ+.

Para el fortalecimiento de la competitividad de las empresas y de la mano de obra del Distrito de Barranquilla, se pondrán en marcha programas estratégicos para el apoyo a los emprendedores, a las empresas y los Barranquilleros en edad de trabajar, para promover su inclusión en la economía formal y próspera, en los sectores de mayor crecimiento en mercados locales y globales.

Uno de los ejes principales, se enfoca en la preparación de nuestro talento humano para insertar en los sectores de mayor demanda laboral. Con la creciente presencia de empresas (de Servicios) en la ciudad de Barranquilla se genera un crecimiento exponencial de vacantes para talento bilingüe en la ciudad. La oportunidad, con una baja barrera de entrada para población no profesional, presenta sin embargo un reto para la ciudad en la formación pertinente de esta población y la articulación del talento local con las vacantes. Por lo que la formación e inglés, es una gran herramienta para fomentar el acceso a empleos formales y bien remunerados.

Por otro lado, para lograr llevar a las empresas de Barranquilla a otro nivel, hay que fortalecer las capacidades exportadoras de nuestro tejido empresarial. Las exportaciones son un vehículo que le permiten a las empresas mejorar sus niveles de competitividad por medio de su inserción en cadenas de valor del mercado global, pero se han detectado distintas barreras que impiden que las MiPyMEs de Barranquilla de bienes y servicios exporten más. Por lo anterior, se trabajará en identificar y fortalecer las empresas con mayor potencial exportador.

Para los emprendedores Barranquilleros, se ha diseñado un programa enfocado en capacitaciones de temas estratégicos para el crecimiento y fortalecimiento de sus negocios, como contabilidad, marketing, estrategias de ventas, eficiencia en procesos, apoyados siempre en herramientas tecnológicas y fomentando la innovación constante, para obtener como resultado un impacto positivo el aumento de sus ventas, la sostenibilidad de sus negocios, su calidad de vida y en la formalización de sus negocios.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027 de Barranquilla, el programa "Ciudad innovadora" surge en un momento crucial en el que la innovación es un motor fundamental para el desarrollo económico y social de las ciudades en el contexto global. Sin embargo, para comprender plenamente los desafíos y oportunidades que enfrenta este programa, es esencial examinar varios aspectos que influyen en la capacidad de Barranquilla para convertirse en un centro de innovación regional.

La infraestructura tecnológica y conectividad, pese a los avances en tecnologías de la información y comunicación (TIC) en Colombia, datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones muestran que Barranquilla aún enfrenta desafíos en acceso a internet de alta velocidad y cobertura universal. Mejorar la infraestructura tecnológica y garantizar la conectividad digital es fundamental para impulsar la innovación en la ciudad. Por otro lado, la educación y formación en ciencia y tecnología, el acceso a una educación de calidad en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) es fundamental para fomentar una cultura de innovación. Sin embargo, datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señalan que la tasa de cobertura en educación superior en Barranquilla aún es inferior al promedio nacional. Es necesario fortalecer la formación en STEAM desde la educación básica hasta la educación superior para cultivar el talento humano necesario para la innovación.

La colaboración entre el sector público, el privado, las instituciones de educación superior y la sociedad civil fomenta la innovación. Sin embargo, datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología muestran que Barranquilla aún está en proceso de consolidación de su ecosistema de innovación. Es necesario fortalecer los mecanismos de colaboración y establecer redes de aliados para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la ciudad. Por último, la inversión en investigación y desarrollo (I+D): La inversión en I+D es un indicador clave del nivel de desarrollo tecnológico e innovación de una ciudad. Sin embargo, datos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) muestran que Barranquilla aún enfrenta desafíos en términos de inversión en I+D en comparación con otras ciudades colombianas. Es necesario aumentar la inversión tanto del sector público como del sector privado en actividades de I+D para impulsar la innovación en Barranquilla. En respuesta a la línea de trabajo propuesta, organizar una red de aliados con personas jurídicas y actores reconocidos del SNCTI y las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas en Barranquilla es una estrategia prometedora para fortalecer el ecosistema de innovación de la ciudad. La vinculación de jóvenes innovadores en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación contribuirá a fomentar el talento local y promover la creación de soluciones innovadoras que impulsen el desarrollo económico y social de Barranquilla.

En resumen, el programa "Ciudad innovadora" presenta una oportunidad emocionante para Barranquilla de convertirse en un centro de innovación regional líder. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, es crucial abordar los desafíos identificados y aprovechar las oportunidades de colaboración, formación y financiamiento en el ámbito de la innovación.

18.1.1. PROYECTO: ASISTENCIA A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, INNOVADORAS Y COMPETITIVAS

El enfoque principal de este proyecto es proporcionar asistencia y respaldo a los diversos sectores productivos de la ciudad con el fin de impulsar la consolidación y el crecimiento económico del territorio con un enfoque de innovación y productividad, esto incluye el fortalecimiento de unidades productivas, el crecimiento y expansión de las mismas; procesos de apoyo, formación y mentoría a emprendimientos e iniciativas innovadoras; programas de formación en habilidades para la inserción en el mercado laboral y la sustitución de vehículos de tracción animal de conformidad con la normatividad aplicable.

En un contexto de promoción de ecosistemas que fomenten la innovación y el desarrollo continuo de procesos productivos con impacto tanto para el sector empresarial como para el desarrollo general de la ciudad, acompañaremos a los emprendedores en sus procesos de descubrimiento y posicionamiento de productos, a los conductores de vehículos de tracción animal para la sustitución de los mismos, a las PYMES en la superación de las barreras que obstaculizan su crecimiento y en la expansión hacia nuevos mercados a través de programas de formación especializados que aborden las necesidades del mercado laboral actual, haciendo énfasis en el dominio de idiomas y competencias tecnológicas. Además, brindaremos apoyo al talento humano local para que sea competitivo y pueda aprovechar las oportunidades de empleo a nivel global.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas formadas en habilidades y competencias	Número	2023	2.400	30	La alcaldía local d ante la Secretaría de Desarrollo Económico

18.1.2. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Se propone una estrategia para impulsar el desarrollo económico y social de Barranquilla, enfocada en transformar su mercado laboral en un referente de innovación y productividad a nivel nacional. Esto se llevará a cabo mediante la promoción de una cultura de innovación, el desarrollo del capital humano brindando recursos y herramientas determinadas para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para tener éxito en el mundo laboral y emprendimientos, además el fortalecimiento de la colaboración entre sectores público, privado y

académico, y la creación de alianzas estratégicas con entidades como el SENA y el Servicio Público de Empleo entre otros aliados. Estas acciones buscan potenciar la creatividad, la formación y la empleabilidad de los ciudadanos, generando oportunidades laborales más eficientes y adaptadas a las necesidades del mercado actual y futuro.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas formadas en competencias para el trabajo	Número	2023	1.500	100	La alcaldía local ante la Secretaría de Desarrollo Económico

18.3. PROGRAMA: CIUDAD DIGITAL.

Este programa busca dotar a Barranquilla de las herramientas necesarias para convertirla en una ciudad tecnológicamente avanzada en el contexto de la cuarta revolución industrial. Esto implica generar valor para los diversos grupos de interés de la ciudad, impulsar procesos óptimos, eficientes y productivos, y garantizar la integración de todos los actores en el mundo digital, brindándoles acceso al conocimiento y a las oportunidades que este ofrece.

Este camino hacia la digitalización posiciona a Barranquilla a la vanguardia a nivel mundial en términos de tecnología. Es crucial destacar que la ciudad cuenta con un ecosistema de formación adecuado para abordar este importante desafío, gracias a las oportunidades creadas por las sedes del SENA, la Universidad al Barrio, la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, y varias universidades privadas. Estas instituciones juegan un papel fundamental en la preparación de la fuerza laboral y en el impulso del desarrollo tecnológico de la ciudad.

18.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE OFERTA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta el enfoque de ciudad digital que impulsa la actual administración, como un medio para reducir la brecha digital y el fortalecimiento en la construcción de ciudadanos digitales y la inmersión tecnológica de los mismos, se proyecta entregar una oferta de capacitaciones en materia de TI para la población de bajas condiciones socioeconómicas del distrito. Para lo anterior se establecerán convenios con empresas o entidades nacionales o internacionales con amplia trayectoria en temas relacionados con las Tecnologías.

Se proyecta contar con una oferta de cursos libres, formación en uso y manejo de herramientas de TIC, ciberseguridad, multimedia, robótica entre otros.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	2023	No aplica	200	La alcaldía local ante la Gerencia TIC

ARTÍCULO 19. COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO Y AMBIENTES URBANOS

Según la legislación, el espacio público abarca áreas de circulación, recreación, retiros y espacios abiertos tanto en entornos naturales como construidos, que cuenten con elementos constitutivos y servicios públicos básicos para su uso y disfrute por parte de la comunidad. Estos espacios públicos no solo tienen una utilidad pública tangible, sino que también desempeñan un papel crucial en dimensiones intangibles. La existencia de espacios públicos de calidad, estratégicamente ubicados, articula el territorio y brinda a las habitantes oportunidades de encuentro, seguridad, bienestar y mejoramiento económico, contribuyendo así a una mejor calidad de vida y evidenciando la efectividad de la gobernanza estatal.

Desde el año 2008 hasta el año 2023, se han pavimentado con el proyecto Barrios a la Obra 349 Kilómetros lineales de vías nuevas, se han ejecutado más de 400.000 m² de mantenimiento a la malla vial de la ciudad, y desde el año 2012 al 2023 se han recuperado un total de 1.755.672 m² de espacios públicos, distribuidos en 320 áreas entre parques, plazas y zonas verdes, como parte de una política enfocada en potenciar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad. Esta iniciativa se centra en dos estrategias principales: la mejora de los espacios existentes y la creación de nuevos lugares públicos que armonicen con el entorno natural.

Por su parte, la generación de espacios dignos para los vendedores y ocupantes del espacio público que por años han ejercido su labor de sustento, se hace imperativo para este cuatrienio, complementar lo construido anteriormente para poder asegurar ese espacio a los miles de vendedores que hoy se exponen al inclemente clima de nuestra ciudad. La construcción de plazas de mercado, el mejoramiento y transformación de espacios públicos para todos los ciudadanos.

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Espacio público efectivo por habitante	3,24m2	2023	3,4m2	Secretaría de Planeación
Espacio público total por habitante	41,28m2	2023	42,58	Secretaría de Planeación

19.1. PROGRAMA: ESPACIOS PÚBLICOS PARA TODO

El objetivo del programa es garantizar un ordenamiento territorial eficiente y seguro, mediante el seguimiento al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura de cableado en la ciudad. Esto contribuye a la continuidad de proyectos destinados a mejorar y dignificar la vida de los ciudadanos.

Continuar con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes con enfoque diferencial, participativo y de equidad, articulados con los espacios planteados en el POT vigente. Además, apoyar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes, con acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen la disponibilidad de uso y conservación; una vez recuperados al igual que gestionar la construcción de nuevos espacios. Además, gestionar la realización de convocatorias y concursos relacionados con el espacio público e Incentivar a los habitantes a las zonas aledañas a los parques para generar procesos participativos de apoyo al cuidado y mantenimiento de este a cargo de la comunidad, estableciendo incentivos de diferentes especies para motivar la participación y consolidación de estos procesos.

19.1.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Orientado a continuar la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público en la ciudad. Mantener una vigilancia constante de los sectores desalojados y del espacio público en general, de tal manera que se evite el asentamiento de nuevos vendedores o el regreso de los que fueron reubicados; así como la utilización de éste por parte de particulares que realizan actividades de aprovechamiento económico sin contar con los permisos o autorizaciones de las autoridades competentes.

Se ha identificado, que los vendedores informales no son la única problemática en cuanto a ocupación indebida de espacio público, pues el mismo suele ser utilizado para la colocación de mobiliario, fijo y móvil, que priva a los ciudadanos del uso y disfrute de estos espacios para llevar a cabo actividades de

naturaleza pública, tales como caminar, descansar, disfrutar de momentos de ocio, realizar actividades recreativas tanto pasivas como activas, entre otras.

A través de acciones de inspección, vigilancia y control, se busca evitar la proliferación de nuevos vendedores, así como la ocupación indebida por parte de la ciudadanía, garantizando que las zonas de espacio público se mantengan libres y accesibles para el beneficio de toda la comunidad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Espacio público recuperado	Metros cuadrados	2023	52.511	200	La alcaldía local ante la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

19.1.2 PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE

Este proyecto se enfoca en asegurar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes mediante acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su disponibilidad y conservación para el uso público una vez recuperados. Además, se continuará con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes, con un enfoque diferencial, participativo y equitativo, alineado con los espacios propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se gestionará la construcción de nuevos espacios y se incentivará la participación de los habitantes de las zonas aledañas en el cuidado y mantenimiento de los parques, a través de procesos participativos liderados por la comunidad y apoyados por diversos incentivos, promoviendo así la consolidación de estos espacios como centros de encuentro comunitario y recreación.

Además, se implementarán talleres, campañas y actividades pedagógicas en los parques de Barranquilla como una necesidad prioritaria para fortalecer el proyecto "Todos al Parque", que ha transformado 320 espacios públicos en parques dentro del distrito. A pesar de los avances, se reconoce la urgencia de desarrollar esta estrategia para cultivar una conciencia colectiva sobre la importancia de estos espacios, fomentar una cultura de cuidado y promover un uso adecuado de los mismos. Es esencial garantizar la subsistencia a largo plazo de estos parques, no solo como áreas de recreación, sino como centros vitales de interacción comunitaria. La implementación de talleres y campañas educativas puede generar un cambio cultural positivo en la ciudadanía, fortaleciendo el respeto por el entorno urbano y fomentando el sentido de pertenencia hacia estos espacios públicos, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Parques, bulevares, plazas y zonas verdes con mantenimiento	Metros cuadrados	2023	1.755.672	500	La alcaldía local ante la Agencia Distrital de Infraestructura

19.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

Con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.

También se busca optimizar el espacio público en el centro histórico de Barranquilla mediante la ejecución de iniciativas específicas. Estas incluyen la construcción, ampliación y mantenimiento de mercados y galerías comerciales públicas, con el objetivo de elevar la calidad del entorno urbano. Asimismo, se pretende dignificar la labor de los vendedores informales y propiciar el disfrute ciudadano del espacio público.

La implementación de estas medidas se considera fundamental para lograr un ordenamiento territorial eficiente y promover un desarrollo urbano sostenible en la región. La adecuación de mercados públicos emerge como una estrategia efectiva para regularizar las actividades de los vendedores informales, mejorando simultáneamente sus condiciones de trabajo.

En este contexto, la construcción y ampliación de mercados no solo están orientadas a revitalizar la dinámica comercial, turística y urbana del Centro Histórico, sino también a potenciar las condiciones laborales de los vendedores informales. Para alcanzar estos objetivos, se implementarán medidas específicas que fomenten la permanencia de los vendedores en áreas asignadas, evitando así su retorno al espacio público y restringiendo el uso indebido de este derecho en zonas ya recuperadas. Este enfoque integral busca establecer las bases para un desarrollo urbano armonioso y sostenible en Barranquilla.

19.2.1. PROYECTO: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL

Con el objetivo de optimizar las condiciones geométricas y estructurales de las vías, reducir los índices de accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se está implementando un plan integral para el mantenimiento y recuperación de la malla vial del Distrito.

Este programa de mantenimiento incluye acciones de reparcheo que buscan revitalizar las vías urbanas mediante la construcción de una nueva capa de pavimento, mejorando así la superficie de rodadura y la transitabilidad de las calles en las cinco localidades del Distrito. Además, se está llevando a cabo la ampliación de los corredores viales, una iniciativa que busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.

Estos corredores viales ampliados, que contarán con 2 a 3 carriles, serán diseñados con amplias zonas ajardinadas y andenes, contribuyendo a la recuperación del espacio público en los sectores intervenidos. Entre los corredores que se beneficiarán de estas mejoras se encuentran la Calle 79, la Carrera 50, la

Carrera 49C, la Calle 98, la Calle 46, la Calle 82, entre otros. Además, se identificarán y se intervendrán los tramos de malla vial más críticos, reconstruyendo andenes, parqueaderos y áreas verdes para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los habitantes del Distrito, con especial atención en sectores como la Carrera 43, la Carrera 38, la Carrera 8, la Calle 68, la Carrera 44, entre otros.

PARÁGRAFO: Con base en lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, cuando el Distrito solicite a un propietario la cesión anticipada de suelo destinada la ejecución de una obra de utilidad pública, en los términos del artículo 58 de la ley 388 de 1997, el desenglobe de estos suelos no requerirá licencia de subdivisión previa. En este caso la Escritura Pública mediante la cual se divida el inmueble se realizará con fundamento en el plano topográfico del suelo a segregar aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante acto administrativo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Vía urbana mantenida	Kilómetros	2023	74	2	Secretaría de Obras Públicas

ARTICULO 20. COMPONENTE: MOVILIDAD SEGURA, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE

Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Para implementar esta política pública se debe trabajar en la mejora de las condiciones actuales, la proyección de la ciudad a distintos plazos, los modos de transporte y las conductas ciudadanas que permitan una Barranquilla más competitiva con infraestructura logística para el desarrollo económico y más conectada a través de la ampliación de la cobertura y mejoramiento de condiciones respecto a la movilidad vehicular, peatonal y masiva.

Una ciudad mejor conectada apunta a establecer los mecanismos y dependencias necesarias para la vigilancia, planificación, gestión y mantenimiento de la malla vial, en la cual son posibles los desplazamientos peatonales y vehiculares (de carácter particular o público) capaces de interactuar con los diferentes medios de trasporte con un enfoque orientado a la eficiencia del servicio, la movilidad y la seguridad vial.

De manera que, esto busca que la calidad de este sistema se convierta en corresponsabilidad entre el Gobierno y los ciudadanos, por lo que el comportamiento humano es aún más importante a la infraestructura de calidad. La potenciación de la seguridad vial hacia un enfoque de sistema visión cero donde se considera la vulnerabilidad de las personas ante lesiones graves ocasionadas por siniestros viales de tránsito y tiene como premisa principal que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de siniestros viales. Además, destaca la importancia de la proactividad en la gestión de la seguridad vial, promoviendo acciones preventivas y medidas anticipadas.

20.1. PROGRAMA: CONCIENCIA Y SEGURIDAD VIAL

El programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar

esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

20.1.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO PARA UNA BARRANQUILLA CON VÍAS SEGURAS

Este proyecto se enfoca en el mantenimiento, mejoramiento e implementación de señalización vertical, demarcación de vías, mantenimiento de la red semafórica e instalación de mobiliario urbano para el transporte público, como paraderos y zonas de espera. Estas acciones están diseñadas para promover un tránsito seguro y ordenado en el Distrito de Barranquilla, beneficiando a todos los actores viales y contribuyendo a la seguridad vial en la ciudad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Vías con infraestructura para la seguridad vial instalada	Metros lineales	2023	471.141	50	La alcaldía local ante la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

20.2. PROGRAMA: TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA UNA MEJOR MOVILIDAD

Este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

20.2.1. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES

El proyecto tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar la aplicación de la Estrategias para promover la movilidad segura, sostenible e inclusiva implementadas	Número	2023	10	1	La alcaldía local ante la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

20.2.2 PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

El objetivo del proyecto es implementar acciones estratégicas con las empresas del sector transporte y la ciudadanía en general, con el propósito de sensibilizar a los actores viales que confluyen en el sistema de transporte de pasajeros del Distrito, en relación a la importancia del autocuidado en el uso de la infraestructura existente por parte de los usuarios y la operación segura de la flota de vehículos destinados a esta actividad, a través de la adopción de comportamientos seguros en la vía y el respeto a las normas de tránsito.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar la aplicación de la Estrategias para la sensibilización en seguridad vial de los actores del transporte público implementadas	Número	2023	No aplica	1	La alcaldía local ante Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

20.2.3. PROYECTO: TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE

El proyecto se enfoca en desarrollar estrategias que promuevan un cambio social en los habitantes de Barranquilla respecto a cómo abordan la movilidad en la ciudad, desde una perspectiva de sostenibilidad e inclusión, mediante la realización de acciones que fomenten el uso de la movilidad sostenible y estrategias para generar conciencia sobre las barreras en materia de movilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Personas sensibilizadas en materia de movilidad sostenible e inclusiva	Número	2023	13.000	15.000	La alcaldía local ante Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA "CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE"

ARTÍCULO 21. DESCRIPCIÓN DE LA LINEA ESTRATÉGICA: CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

La línea estratégica "Ciudad Ambiental y Sostenible" se basa en el concepto de visionar la ciudad como una Barranquilla sostenible y amigable con el medio ambiente, capaz de satisfacer las necesidades de sus habitantes actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. La línea estratégica "Ambiental" se compone de dos componentes: medio ambiente y adaptación al cambio climático y ordenamiento ambiental territorial. Estos componentes se articulan entre sí para lograr una visión integral de la ciudad, que tenga en cuenta sus potencialidades y desafíos, y que busque mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Una ciudad sostenible se nutre de proyectos públicos que transforman espacios urbanos en parques, proporcionando áreas verdes para el disfrute de la ciudadanía. Estos proyectos no solo mejoran la calidad de vida al ofrecer lugares de recreación y encuentro, sino que también promueven la cohesión social y la salud urbana al mitigar la contaminación y crear entornos más saludables. En este contexto, la adaptación y renovación de la ciudad a través de estos proyectos reflejan su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad, fortaleciendo el tejido social y fomentando un sentido de pertenencia entre los residentes.

El concepto de una "Ciudad Sostenible" está estrechamente relacionado con la recuperación ambiental y promueve modalidades de consumo y producción sostenibles y acordes con sus propias condiciones territoriales, sociales, económicas, entre otras. En el contexto de Barranquilla, se han implementado varios proyectos tales como: recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín, recuperación Integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua en el Distrito. Estos proyectos han venido mitigando la contaminación de las rondas hídricas para promover un entorno más saludable y sostenible para los habitantes de la ciudad.

ARTÍCULO 22. COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Este componente busca promover el desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El componente “medio ambiente” se enfoca en garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico del Distrito de Barranquilla, a través de la gestión y promoción del uso sostenible, mejorando la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y considerando el agua como factor de desarrollo económico y social. Asimismo, el componente busca promover una gestión de los desechos desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente su generación, impulsando su reutilización y su reciclaje. Además, el componente pretende garantizar la atención de la fauna doméstica en el distrito de Barranquilla, mediante acciones de protección, bienestar y tenencia responsable.

La ciudad de Barranquilla será líder al restaurar y preservar los sistemas hídricos locales, proteger el medio ambiente al prevenir la contaminación del agua y la degradación del entorno urbano causada por la obstrucción de los sistemas pluviales contribuyendo a la adaptación al cambio climático al mejorar la capacidad de absorción y gestión de aguas. Además, contribuyendo a la adaptación al cambio climático al asegurar la funcionalidad de las infraestructuras de un drenaje pluvial efectivo, además promoviendo la educación ambiental, la participación comunitaria y el desarrollo de soluciones sostenibles.

Indicadores de resultado

Indicador de Resultado	Línea base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Ecosistemas de manglar y bosque seco recuperados	5,53 Has	2022	5,53 Has	Secretaría de Obras Públicas
Áreas verdes recuperadas	470746 m ²	2022	480000 m ²	Agencia Distrital de Infraestructura

22.1. PROGRAMA: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

El programa busca mejorar la relación entre la comunidad y su entorno natural en el distrito de Barranquilla. Esto incluye acciones encaminadas a la rehabilitación de especies de fauna y flora silvestres para su reintegración en su hábitat natural, la atención integral a animales domésticos en situación de vulnerabilidad, ofreciendo refugio, cuidados veterinarios y promoviendo la adopción responsable; la recuperación de zonas verdes, creación de bosques urbanos, áreas de vida y arborización, con el objetivo de mitigar riesgos ambientales, conservar la biodiversidad local y reducir el impacto del cambio climático.

Estas iniciativas buscan garantizar el bienestar animal, sensibilizar a la comunidad sobre la responsabilidad en la tenencia de mascotas y fomentar prácticas ambientales sostenibles para una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y su entorno natural.

22.1.1. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

El proyecto "Centro de bienestar animal" para el distrito de Barranquilla busca dar respuesta a la problemática creciente de abandono y maltrato animal que se presenta en la ciudad, consecuencia del bajo nivel de conciencia social sobre el respeto y cuidado que se debe brindar a las mascotas; la iniciativa plantea la operación y dotación de un Centro que funcione como albergue transitorio para perros, gatos y caballos en situación de calle, donde se les brindará atención veterinaria, alimento, refugio y los cuidados necesarios mientras son puestos en adopción, con el objetivo principal de garantizar el bienestar de estos animales vulnerables así como sensibilizar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas para prevenir futuros casos de abandono, lo cual se logrará a través de jornadas de esterilización, campañas educativas en colegios y barrios e incentivos para la adopción, buscando de esta forma mitigar una problemática que afecta tanto al bienestar de los animales como a la salud pública en general.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Caninos, felinos y equinos atendidos.	Número	2023	16.756	400	La alcaldía local ante Secretaría de Gobierno

22.1.2. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO SIEMBRA BARRANQUILLA

El proyecto busca promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cuidado del medio ambiente, a través de la recuperación de zonas verdes en espacio público ambiental mediante la generación de bosques urbanos, arborización, áreas de vida, aplicación de técnicas de paisajismo y el mantenimiento y conservación de los activos verdes creados, como estrategias indispensables para la mitigación de riesgos, protección, conservación y gestión de ecosistemas, paisaje, flora y fauna y la disminución del impacto del cambio climático.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Área de ecosistemas con ornamentación en zona de siembra conservadas y protegidas	Hectáreas	2023	No Aplica	0,5	La alcaldía local ante la SIEMBRA MAS – Agencia Distrital de Infraestructura ADI

ARTICULO 23. COMPONENTE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A través del componente “Ordenamiento Ambiental Territorial” se busca reconfigurar la forma en que la población se asienta y organiza en el territorio, asegurando una vida digna para todos y protegiendo los diferentes ecosistemas. En este apartado se prioriza la gestión del recurso hídrico y la reducción del riesgo de desastres, especialmente ante eventos hidrometeorológicos como inundaciones y movimientos en masa.

La gestión del riesgo de desastres y del recurso hídrico son fundamentales para la seguridad y calidad de vida de los habitantes. Se promueve una planificación integral que considere la conservación del agua como bien público, priorizando su uso para consumo humano. Sin embargo, el recurso hídrico se enfrenta a amenazas como la contaminación, la sobreexplotación de acuíferos, la deforestación y el cambio climático, generando problemas de salud pública y escasez de agua. En el presente componente se presentan programas que buscan atender las problemáticas desde óptica de gestión integrada y participativa para abordar estos desafíos y garantizar un desarrollo sostenible en la ciudad.

23.1. PROGRAMA: ENTORNO URBANO AMBIENTAL

El Programa de Entorno Urbano Ambiental representa un compromiso sólido con la protección y conservación del medio ambiente, así como con el desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad. A través de una gestión eficiente de la información y el conocimiento ambiental, así como de la recuperación de ecosistemas degradados, se busca promover un entorno urbano más saludable, equilibrado y en armonía con la naturaleza.

23.1.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO

La construcción de obras de drenaje pluvial efectivo surge como respuesta a un desafío crítico identificado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla: los riesgos asociados con los arroyos urbanos que, en momentos de fuertes aguaceros, se convierten en escenarios mortales. Esta problemática se agrava debido a la topografía de la ciudad, donde las aguas pluviales, sin un sistema adecuado de drenaje, generan torrentes rápidos que pueden provocar daños devastadores. Factores como la falta de alcantarillado pluvial y el aumento de las áreas impermeables debido al desarrollo urbano han contribuido a esta situación, evidenciada en documentos como el Documento de Identificación, Caracterización y Priorización de los escenarios de riesgos del Distrito y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Estos eventos pluviales no solo afectan la movilidad y la competitividad de la ciudad, sino que, lamentablemente, también han cobrado vidas humanas a lo largo de los años. La rápida formación de arroyos durante las lluvias, con el arrastre de objetos de diferentes tamaños y el consiguiente daño a la infraestructura urbana, subraya la urgencia de abordar esta problemática. La construcción de obras de drenaje pluvial efectivo no solo es una medida de prevención de desastres, sino también una necesidad imperativa para proteger la vida y la seguridad de los habitantes de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Arroyos canalizados	Kilómetros	2023	0	1	La alcaldía local ante la Secretaría de Obras Públicas

23.1.2. PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN

El proyecto de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín tiene como propósito principal potenciar este ecosistema clave y su entorno a través de acciones coordinadas y completas. Se busca implementar medidas que abarquen la recuperación de los ecosistemas, la mejora de la calidad del agua y la restauración de las playas, junto con el desarrollo urbano planificado, la conservación de los manglares, la creación de parques y senderos, y la mejora de la infraestructura para facilitar el disfrute y uso sostenible por parte de la población. Este enfoque integral también apunta al fortalecimiento del ecoturismo en la zona, promoviendo así el desarrollo económico local y la sensibilización ambiental.

La importancia de este proyecto radica en la necesidad de preservar y restaurar la salud de la Ciénaga de Mallorquín, un ecosistema vital para Barranquilla, que no solo ofrece valiosos servicios ecosistémicos, sino que también contribuye a la resiliencia de la ciudad ante el cambio climático. La recuperación integral de este ecosistema no solo beneficiará a la biodiversidad local, sino que también promoverá la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, proporcionando espacios naturales recreativos y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región. En conjunto, este proyecto representa un paso significativo hacia la construcción de una ciudad más sostenible y resiliente, en armonía con su entorno natural.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas	Número	2023	0,75	1	La alcaldía local ante la Secretaría de Obras Públicas

23.1.3. PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE RONDAS DE CAÑOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA

Este proyecto tiene como objetivo principal restablecer y fortalecer los ecosistemas acuáticos en la ciudad, priorizando la recuperación del Arroyo León y otros cuerpos de agua identificados. Para lo cual, se busca mejorar la calidad del agua, así como fomentar la biodiversidad y promover el bienestar comunitario a través de acciones integrales y sostenibles.

Por su parte, se implementarán medidas para mejorar la salud de los cuerpos de agua, incluyendo la eliminación de desechos y la aplicación de técnicas de restauración ecológica que promuevan la diversidad biológica. Se desarrollarán estrategias para reducir la contaminación y mejorar la calidad del agua, mediante la implementación de medidas de prevención y control de contaminantes.

También, se implementarán programas de sensibilización dirigidos a las comunidades que habitan los sectores aledaños, con el fin de concienciar sobre la importancia de conservar y mantener limpios los cuerpos de agua, involucrando activamente a la comunidad en la protección de estos recursos naturales, especialmente en el caso del Arroyo León y otros cuerpos de agua del Distrito.

Además, se llevarán a cabo actividades de mantenimiento y reposición de la infraestructura del sistema de drenaje pluvial en el Distrito de Barranquilla, garantizando su funcionalidad y seguridad.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Mantenimiento y reposición de tapas, rejillas y barandas del sistema pluvial	Kilómetros	2023	0	2	La alcaldía local ante la Agencia Distrital de Infraestructura
Gestionar e impulsar Campañas para la sensibilización y limpieza de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua realizadas	Número	2023	2	3	La alcaldía local ante Agencia Distrital de Infraestructura

23.2. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El programa de gestión del riesgo está compuesto por la identificación de escenarios de riesgos, su análisis, evaluación, monitoreo, seguimiento y la comunicación para promover la apropiación de este conocimiento. Identificados los escenarios de alta complejidad la profundización en su conocimiento a través de estudios especializados es paso obligado para la toma de decisiones respecto de su manejo.

Uno de sus objetivos es desarrollar y promover la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera, para evitar o minimizar los daños y perdidos si ocurren eventos físicos peligrosos.

Complementariamente desarrollar, planificar y promover el proceso del manejo de desastres, compuesto por la etapa de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de la respuesta y la ejecución de la rehabilitación y recuperación, con el propósito de contribuir a garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio Distrital.

23.2.1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto se centra en consolidar el proceso social de Gestión del Riesgo. Esto se logra mediante la implementación de diversos mecanismos de comunicación del riesgo, la realización de caracterizaciones sociales y económicas de las comunidades vulnerables, y la formación a través de alianzas estratégicas con socios de diferentes sectores a nivel local, nacional e internacional.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	2023	3	2	La alcaldía local ante Oficina de Gestión del Riesgo



mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan, implementación de políticas de racionalización de trámites, desconcentración y descentralización de servicios hacia el nivel local, potenciar la cultura de servicio al ciudadano y fomentar los espacios de supervisión y control de las actividades de la Administración Distrital, en todos sus órdenes y niveles.

El componente representa una pieza fundamental dentro del esquema de mejoras propuesto para la administración pública de Barranquilla. Su objetivo principal radica en la optimización de los procesos administrativos a través de la implementación de prácticas modernas y la incorporación de tecnologías avanzadas. Esta modernización no solo apunta a agilizar los trámites y servicios públicos, sino también a garantizar una mayor transparencia en la gestión de los recursos distritales, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos en la institución gubernamental.

Además de la modernización administrativa, el componente busca consolidar un eficaz sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública. Esto implica garantizar una asignación eficiente de los recursos disponibles, asegurando que estos se destinen a proyectos prioritarios que respondan a las necesidades reales de la comunidad. Asimismo, se trabaja en fortalecer la gestión tributaria y la administración de cartera, con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos distritales y reducir la morosidad, aspectos cruciales para asegurar la sostenibilidad financiera y el desarrollo económico de la ciudad. En conjunto, estos esfuerzos contribuyen a la construcción de una administración pública más eficiente, transparente y orientada al servicio del ciudadano.

25.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA

El programa busca aumentar las capacidades institucionales del nivel central de la entidad territorial, como respuesta efectiva a los retos emergentes y demanda de servicios de la ciudadanía, con énfasis en la gestión adecuada de las políticas de gestión y desempeño institucional, relacionadas con el talento humano, direccionamiento estratégico y la planeación, la gestión con valores para resultados, la información y comunicación, y en especial lo relacionado con las políticas de compras y contratación, servicio al ciudadano, gestión documental, gobierno digital y control interno.

25.1.1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO

El proyecto busca incrementar la capacidad institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para contribuir en la atención eficiente de los retos misionales desde la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se propone gestionar de manera eficiente las compras y contrataciones de la vigencia, así como desde la dimensión de gestión con valores para resultados se incrementará la capacidad de relacionamiento y entrega de bienes y servicios ciudadanos con oportunidad, certeza, calidad y satisfacción. En este mismo orden, desde la dimensión de información y comunicación se continuará avanzando en la creación de condiciones de sostenibilidad de la capacidad institucional para realizar los procesos de gestión documental y el funcionamiento eficiente de los archivos de todas las dependencias de la entidad territorial.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Sistema de gestión documental implementado	Número	2023	1	1	La alcaldía local ante la Secretaría General

25.2. PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL

El programa “Mejoramiento de planeación territorial” constituye una iniciativa integral orientada a elevar la eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. A través de la implementación, actualización y mejora continua de procesos y sistemas de información administrativa, este programa se propone como un motor de cambio destinado a optimizar la gestión interna de la alcaldía. En este sentido, se busca trascender los límites de lo meramente operativo para alcanzar estándares de calidad superiores, acorde con las demandas y expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y empoderada.

El enfoque de este programa radica en la modernización progresiva de las prácticas administrativas, abrazando la innovación tecnológica y la adopción de mejores prácticas de gestión. Desde la simplificación de trámites hasta la implementación de sistemas de información integrados de vanguardia, se persigue una transformación profunda que permita a la alcaldía responder con celeridad, precisión y eficacia a las necesidades y requerimientos de la comunidad barranquillera. Este proceso de fortalecimiento no solo aspira a mejorar los servicios

públicos en sí mismos, sino también a fortalecer la confianza y el vínculo entre la administración distrital y los ciudadanos, fomentando así una participación activa y colaborativa en la construcción de una Barranquilla más próspera, inclusiva y transparente.

25.2.1. PROYECTO: APOYO A LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS

Este proyecto obedece a la necesidad de implementar una estrategia de interlocución permanente y efectiva con la ciudadanía, a escala barrial, con un enfoque participativo que involucra a la comunidad y a la administración distrital. Esta iniciativa se dividida en cuatro fases – planeación, socialización, jornadas descentralizadas de atención y seguimiento - busca construir acciones concretas de intervención social a partir del conocimiento de necesidades del sector identificadas previamente a través del diálogo abierto con diferentes actores barriales.

En concertación con las comunidades, se identifican las necesidades y problemáticas barriales, se planifican soluciones de corto, mediano y largo plazo, se realizan jornadas de atención y servicios descentralizadas, para satisfacer las necesidades apremiantes de las comunidades. Finalmente, se realiza seguimiento a las demandas comunitarias para garantizar su atención oportuna.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Gestionar e impulsar Jornadas descentralizadas de planeación	Número	2023	0	3	La alcaldía local ante la Gerencia de Ciudad

PARTE II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

ARTÍCULO 26. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

Plan Financiero 2024-2027
 (Millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Ingresos Totales Mas Entes Públicos Del Orden Distrital	24.612.056	5.190.612	5.679.999	6.535.811	7.205.634
Ingresos Corrientes	21.035.371	4.382.846	4.762.979	5.661.689	6.227.858
Ingresos Tributarios	9.959.330	1.976.669	2.143.684	2.780.465	3.058.512
Ingresos No Tributarios	1.138.990	265.032	264.035	290.439	319.483
Transferencias	9.937.052	2.141.145	2.355.259	2.590.785	2.849.863
Ingresos de Capital	3.274.823	735.612	842.703	797.575	898.933
Recursos del crédito	3.000.000	650.000	750.000	750.000	850.000
Cofinanciación	22.200	6.300	5.300	5.300	5.300
Recursos del balance	85.996	39.572	46.425	0	0
Rendimientos por operaciones financieras	44.821	10.977	11.126	11.280	11.438
Desahorro FONPET	117.805	27.764	28.852	29.995	31.194
Otros ingresos de capital	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingresos de los Establecimientos Públicos	301.862	72.153	74.318	76.547	78.844

Fuente: Marco de Rentas del MFMP 2024_2033 Secretaría de Hacienda Distrital

FUENTES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
ICLD	1.576.251	1.703.224	2.295.960	2.525.556	8.100.991
ICDE	699.737	742.210	816.431	898.074	3.156.453
TRANSF	2.106.858	2.317.544	2.549.298	2.804.228	9.777.928
CAP	735.612	842.703	797.575	898.933	3.274.823
ESTPUB	72.153	74.318	76.547	78.844	301.862
TOTAL	5.190.612	5.679.999	6.535.811	7.205.634	24.612.056

Conforme a la proyección del Plan Financiero el Distrito, De acuerdo con el Decreto 2388 de diciembre de 2015, al Distrito de Barranquilla le corresponde asignar a las localidades de la ciudad el 10% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), capital que se debe distribuir entre éstas teniendo en cuenta las Necesidades Básicas Insatisfechas (participación porcentual de la población con NBI de cada localidad en el total de la población con NBI del Distrito, Ley 1617 de 2013).

CONCEPTO	TOTAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
Fondos de Desarrollo Local (10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD)	810.099	157.625	170.322	229.596	252.555

PARAGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2082 de 2021, el alcalde Distrital será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y el ordenador de sus gastos, en virtud de ello, los alcaldes locales no tienen facultad alguna para la ejecución del plan de inversiones.

Así mismo, se debe tener en cuenta la interpretación que en el Decreto Distrital 0480 de 2016 se le da al ingreso de los Fondos de Desarrollo Local, el cual indica que “Después del cómputo de la totalidad de las inversiones físicas que realizará el Distrito de Barranquilla en cada vigencia en la determinación del valor a transferir a los Fondos de Desarrollo Local, afectaría el funcionamiento de las localidades, se tomará como valor a transferir el monto necesario para el adecuado funcionamiento de las localidades, es decir el valor de los honorarios de los ediles, más la seguridad social.

ARTÍCULO 27. ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 POR EJE ESTRATÉGICO.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
LINEA ESTRATÉGICA/COMPONENTE/PROGRAMA		2024	2025	2026	2027	TOTAL	PORCENT
1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA		2.965.210	3.283.676	3.604.264	3.965.483	13.818.633	71%
COMPONENTES		2.965.210	3.283.676	3.604.264	3.965.483	13.818.633	
1.1	Componente. Más seguridad y Convivencia Ciudadana	101.021	102.989	122.823	134.379	461.213	2,4%
1.1.1	Programa. Construyendo Juntos una ciudad más segura para todos	98.524	100.380	120.119	131.577	450.600	
1.1.2	Programa. Construyendo una ciudad cívica y participativa	2.497	2.609	2.704	2.802	10.613	
1.2	Componente. Gestión Social con Enfoque de Derechos	160.251	192.988	220.778	244.243	818.260	4,2%
1.2.1	Programa. Primera infancia	106.851	128.447	150.818	165.850	551.966	
1.2.2	Programa. Niñez, infancia y adolescencia	2.041	2.186	2.277	3.359	9.863	
1.2.3	Programa. Promoción de la ciudadanía juvenil	1.857	1.941	2.011	3.584	9.393	
1.2.4	Programa. Adulto mayor	38.300	48.700	53.570	58.928	199.498	
1.2.5	Programa. Habitantes de calle	1.316	1.375	1.425	1.477	5.594	
1.2.6	Programa. Fortalecimiento a las familias y superación de la pobreza	2.383	2.477	2.538	2.598	9.996	
1.2.7	Programa. Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad	2.900	3.030	3.140	3.273	12.343	
1.2.8	Programa. Más cuidado a las Personas con Discapacidad y sus cuidadores	400	400	400	400	1.600	
1.2.9	Programa. Inclusión de comunidades indígenas	27	29	30	31	117	
1.2.10	Programa. Inclusión de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	190	199	206	214	808	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
1.2.11	Programa. Atención a migrantes	602	629	652	676	2.560	
1.2.12	Programa. Construcción de Paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con Perspectiva de Derecho	3.332	3.524	3.661	3.804	14.321	
1.2.13	Programa. Reintegración y Reincorporación	50	50	50	50	200	
1.3	Componente. Vivienda, Ciudad y territorio	492.910	520.816	555.356	590.901	2.159.982	11,1%
1.3.1	Programa. Vivienda y Hábitat	175.973	179.012	182.345	187.598	724.928	
1.3.2	Programa. Ordenamiento territorial	1.840	899	958	1.023	4.720	
1.3.3	Programa. Servicios Públicos	315.097	340.905	372.052	402.280	1.430.335	
1.4	Componente. Ciudad Saludable, Ciudad Feliz	1.266.163	1.381.524	1.509.909	1.654.111	5.811.707	29,8%
1.4.1	Programa. Atención integral en salud	1.124.117	1.234.542	1.355.727	1.490.541	5.204.927	
1.4.2	Programa. Gestión integral para la intervención del riesgo en salud	32.680	32.570	34.215	36.228	135.694	
1.4.3	Programa. Más calidad en salud	109.366	114.412	119.966	127.342	471.086	
1.5	Componente. Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible	912.303	1.050.287	1.157.721	1.288.665	4.408.976	22,6%
1.5.1	Programa. Más educación para la vida	890.330	997.627	1.097.137	1.220.495	4.205.589	
1.5.2	Programa. Más Educación innovadora y de calidad	19.869	34.872	38.681	41.726	135.147	
1.5.3	Programa. Más educación superior	2.104	17.789	21.904	26.443	68.240	
1.6	Componente. Recreación y Deportes	32.562	35.072	37.677	53.184	158.495	0,8%
1.6.1	Programa. Más recreación y actividad física	1.800	1.881	1.949	8.694	14.323	
1.6.2	Programa. Más deporte para todos	4.216	4.493	4.769	5.065	18.543	
1.6.3	Programa. Más deporte de clase mundial	26.546	28.697	30.960	39.426	125.629	
2. CIUDAD DINAMICA		757.367	790.162	931.534	1.133.978	3.613.041	18,5%
COMPONENTES		757.367	790.162	931.534	1.133.978	3.613.041	

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
2.1	Componente. Ciudad Emprendedora y Competitiva	3.641	3.450	3.517	4.559	15.167	0,1%
2.1.1	Programa. Más emprendedora, competitiva e innovadora	1.299	1.062	1.089	1.118	4.568	
2.1.2	Programa. Ciudad Global	582	608	630	652	2.471	
2.1.3	Programa. Ciudad digital	1.760	1.781	1.798	2.789	8.128	
2.2	Componente. Espacio Público y Ambientes Urbanos	694.682	722.342	851.415	1.046.069	3.314.508	17%
2.2.1	Programa. Infraestructura para la competitividad	503.369	580.784	665.949	841.501	2.591.602	
2.2.2	Programa. Espacio público para todos	191.313	141.558	185.466	204.568	722.906	
2.3	Componente. Movilidad Segura, Accesible y Sostenible	35.087	38.229	48.063	52.181	173.560	0,9%
2.3.1	Programa. Conciencia y seguridad vial	34.837	37.979	47.813	51.931	172.560	
2.3.2	Programa. Transformación cultural para una movilidad a otro nivel	200	200	200	200	800	
2.3.3	Programa. Infraestructura eficiente para el transporte público	50	50	50	50	200	
2.4	Componente. Ciudad Cultural	23.957	26.142	28.539	31.169	109.806	0,6%
2.4.1	Programa. Más fomento de la cultura y el arte	8.173	8.955	9.815	10.760	37.703	
2.4.2	Programa. Barranquilla territorio creativo	14.242	15.493	16.864	18.366	64.965	
2.4.3	Programa. Ciudadanía y gobernanza cultural	1.500	1.650	1.815	1.997	6.962	
2.4.4	Programa. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	42	43	45	46	176	
3. CIUDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE		399.038	429.693	427.342	390.654	1.646.727	8,5%
COMPONENTES		399.038	429.693	427.342	390.654	1.646.727	
3.1	Componente. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático	144.715	156.545	169.014	182.616	652.889	3,4%

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 (cifras en Millones)							
3.1.1	Programa. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	94.130	101.024	108.078	115.727	418.959	
3.1.2	Programa. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	50.584	55.521	60.936	66.889	233.930	
3.2	Componente. Ordenamiento Ambiental Territorial	254.323	273.149	258.328	208.038	993.838	5,1%
3.2.1	Programa. Entorno urbano ambiental	222.381	240.996	225.992	168.715	858.083	
3.2.2	Programa. Gestión Integral del Recurso Hídrico	257	281	308	337	1.184	
3.2.3	Programa. Gestión del Riesgo de Desastres	31.685	31.872	32.029	38.987	134.572	
4. GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE		82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	2%
COMPONENTES		82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	
4.1	Componente. Administración Pública Eficiente	82.275	79.718	105.952	137.635	405.580	2%
4.1.1	Programa. Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia	47.311	45.066	67.090	78.140	237.607	
4.1.2	Programa. Mejoramiento de la planeación territorial	10.980	11.459	12.145	31.419	66.003	
4.1.3	Programa. Mejor inversión pública	23.985	23.192	26.716	28.076	101.969	
COSTO INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		4.203.890	4.583.249	5.069.091	5.627.750	19.483.981	100%

ARTICULO 28. VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO MENDOZA RIVEIRA
Presidente

LILIANA LUCIA TÁMARA URZOLA
Secretaria



ACUERDO LOCALIDAD DE RIOMAR

ACUERDO LOCAL No 11 (30 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE LA MUJER DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RIOMAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 020 de 2022, la Ley 1257 de 2008, la Ley 581 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra en sus artículos 13, 40, 42 y 43 los principios de igualdad y no discriminación, estableciendo que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y deberes, y que el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, así como garantizar la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del país.

Que la Ley 1257 de 2008 establece medidas integrales para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia, reconociendo el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencias y la obligación de las autoridades locales y nacionales de generar condiciones institucionales para su cumplimiento.

Que la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) promueve la participación efectiva de las mujeres en cargos decisivos y representativos, lo cual debe reflejarse también en los niveles locales, asegurando su presencia en instancias de planificación, control y toma de decisiones.

Que el Acuerdo Distrital 020 de 2022 adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Barranquilla 2023–2033, cuyo eje transversal es la promoción de la igualdad de género, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, incluyendo la creación y fortalecimiento de instancias de participación locales.

Que la localidad de Riomar actualmente no cuenta con un espacio institucionalizado y permanente para la deliberación, planeación y seguimiento de acciones en favor de los derechos de las mujeres, lo que dificulta la implementación efectiva de políticas públicas de género en el territorio.

Que resulta pertinente y necesario crear el Comité de la Mujer de la Localidad de Riomar como instancia de participación ciudadana con enfoque de género, de carácter consultivo, propositivo y articulador de acciones interinstitucionales y comunitarias; con funciones específicas orientadas a la



prevención de la violencia de género, la promoción de la educación y el empoderamiento, y la garantía del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Que la articulación entre Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, las autoridades judiciales y policivas competentes, la empresa privada, la comunidad y la Secretaría de la Mujer del Distrito de Barranquilla es fundamental para la gestión de recursos y la ejecución de proyectos que beneficien a las mujeres de la localidad.

Por lo tanto, la Junta Administradora Local de Riomar,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CREACIÓN DEL COMITÉ DE LA MUJER DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR:

Créase el Comité de la Mujer de la Localidad de Riomar como una instancia local de participación ciudadana, articulación institucional y promoción para la garantía de los derechos de las mujeres en la localidad.

Este comité será un espacio autónomo, plural y democrático, que trabajará en estrecha colaboración con la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, la Secretaría de la Mujer del Distrito de Barranquilla, las autoridades judiciales y policivas competentes, la empresa privada y la sociedad civil.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL COMITÉ

El Comité tendrá como objetivos fundamentales:

- **Empoderamiento y participación:** Crear un espacio plural e incluyente donde las mujeres de la localidad converjan para conversar, debatir y planificar estrategias que mejoren sus condiciones de vida. Se busca fortalecer liderazgos femeninos locales, permitiendo que sus propuestas lleguen a las instancias de decisión municipal.
- **Prevención de la violencia de género:** Coordinar acciones integrales para reducir y erradicar la violencia contra las mujeres, asegurando una vida libre de violencias en la localidad. El comité actuará como mecanismo de estudio, seguimiento e intervención preventiva frente a casos de violencia de género, en alineación con la ruta de atención distrital.
- **Promoción de la educación y desarrollo de capacidades:** Impulsar iniciativas de educación formal e informal que contribuyan al empoderamiento económico, social y político de las mujeres.

Esto incluye programas de capacitación, liderazgo, emprendimiento y continuidad educativa para niñas, jóvenes y mujeres adultas de Riomar.

· **Difusión y garantía de derechos:** Propender para que todas las mujeres conozcan sus derechos y sepan cómo exigir su cumplimiento. El comité trabajará en campañas de sensibilización, asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial, para que los derechos de las mujeres sean efectivamente reconocidos y ejercidos en la localidad.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité de la Mujer de la Localidad de Riomar ejercerá las siguientes funciones:

1. Formular propuestas de planes, programas y proyectos en los ejes de prevención de la violencia de género, educación y empoderamiento, y conocimiento de derechos con seguimiento a su ejecución.
2. Realizar veeduría social y seguimiento a las políticas públicas locales y distritales de género en el ámbito local, proponiendo ajustes o mejoras cuando sea necesario.
3. Articular esfuerzos con la Secretaría de la Mujer del Distrito de Barranquilla, solicitando que los programas distritales lleguen de manera efectiva a la localidad.
4. Proponer mecanismos de articulación institucional y comunitaria para la atención de las mujeres víctimas de violencias, en coordinación con rutas y entidades competentes.
5. Promover campañas de sensibilización, formación y comunicación para la transformación cultural en torno a la prevención de la violencia de género, educación y empoderamiento, y conocimiento de derechos de la mujer en la Localidad de Riomar.
6. Promover la participación de las mujeres de Riomar en procesos de toma de decisiones, promoviendo su liderazgo en espacios locales y distritales.
7. Reportar la situación de las mujeres en la localidad, mediante la recopilación de datos sobre violencia, empleo, educación y otros indicadores clave.
8. Realizar campañas de sensibilización sobre derechos de las mujeres, igualdad de género y prevención de la violencia.
9. Gestionar alianzas y recursos con la empresa privada y organizaciones internacionales para el financiamiento de proyectos en beneficio de las mujeres de la Localidad de Riomar.
10. Rendir informes periódicos a la comunidad y a las autoridades locales sobre la situación de las mujeres y el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de la Mujer de la Localidad de Riomar estará conformado por 14 representantes con voz de los cuales 13 tendrán voz y voto, discriminados de la siguiente manera:

DOS (2) REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LIDERESAS COMUNITARIAS:

- Una delegada de una organización de mujeres legalmente constituida en la localidad, con voz y voto.
- Una defensora de derechos humanos, con voz y voto

SEIS (6) REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES LOCALES:

- El Alcalde Local de Riomar o su delegado.
- Una Edil designada por la Junta Administradora Local.
- La Secretaria de la Mujer del Distrito de Barranquilla o su delegada(o) técnica con voz y voto.
- La Comisaría de Familia Distrital o su delegada(o) con y voto.
- Una representante del ICBF con voz y voto, entre otros, según la temática.
- Una Consejera de Juventud de la Localidad de Riomar, con voz pero sin voto.

TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- Una delegada de la Personería Distrital, con voz y voto.
- Una delegada de la Fiscalía General de La Nación seccional Atlántico. con voz y voto.
- Una representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- con voz y voto.

UN (1) REPRESENTANTE DEL CUERPO ARMADO DE LA POLICIA ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA

- Una delegado de la Policía Nacional – Patrulla Purpura de la Localidad. Con voz y voto.

DOS (2) REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

- Un representante del sector privado con experiencia en temas de género o desarrollo comunitario, con voz y voto.
- Un representante de la academia con experiencia en temas de género o desarrollo comunitario, con voz y voto

PARÁGRAFO UNO: El comité podrá invitar a otros representantes o delegados de los diferentes sectores con experiencia en temas de género o desarrollo comunitario, cuando lo consideren conveniente, los cuales asistirán en calidad de invitados con voz pero sin votos.



PARÁGRAFO DOS: El comité elegirá en pleno a una presidenta(e) o coordinadora(a) y una secretaria técnica (a)

ARTÍCULO 5. FUNCIONAMIENTO Y SESIONES

El comité sesionara de manera ordinaria cada seis meses y de manera extraordinaria cuando sea requerido por su Coordinadora o al menos tres de sus integrantes, cuando existan situaciones que lo ameriten, caso en el cual los temas a tratar serán exclusivamente los que generaron la convocatoria extraordinaria.

El comité adoptará un Reglamento Interno, donde se establecerán detalladas sobre su funcionamiento, toma de decisiones, mecanismos de participación, rendición de cuentas y articulación con otras instancias locales y distritales

El comité contará con el correo electrónico jalriomaroficial@gmail.com , como mecanismo de comunicación y atención de reportes, solicitudes o peticiones de las mujeres de Riomar, relacionadas con situaciones derivadas de la violencia de género o su prevención cuando tengan conocimiento de posibles situaciones que hayan desencadenado la violencia contra la mujer o sean susceptibles de prevenirla. La información que se reciba de las remitentes tendrá el carácter de reserva.

ARTÍCULO 6. FINANCIACIÓN

El funcionamiento del Comité podrá ser financiado mediante:

- Recursos asignados por la Alcaldía Local a través del Fondo de Desarrollo Local.
- Recursos distritales gestionados y asignados por la Secretaría de la Mujer y otras dependencias.
- Convenios con entidades del orden nacional o internacional, cooperación técnica o financiera.
- Aportes del sector privado y de la sociedad civil organizada.

PARÁGRAFO: Cuando de la gestión de los recursos de que trata este artículo resulte asignación específica para los programas y actividades propias de los objetivos del comité descritos en el artículo segundo de este Acuerdo, no podrán ser administrados por los servidores públicos integrantes del Comité.



ARTÍCULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité deberá presentar un informe anual de gestión ante la Junta Administradora Local y la Alcaldía Local, detallando las acciones realizadas y sus avances, recursos gestionados, retos y recomendaciones.

La Junta Administradora Local ejercerá control político sobre el cumplimiento de este acuerdo, conforme a sus competencias legales.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y será de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades e instituciones vinculadas en su ejecución.

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de abril de 2025,

LILIANA LUCIA TÁMARA URZOLA**Presidenta**

Junta Administradora Local de Riomar

PEDRO GUTIERREZ ALI**Secretario**

Junta Administradora Local de Riomar



ACUERDO LOCALIDAD DE RIOMAR

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 12 DE 2025 (12 de agosto 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA QUE CONTRIBUYA A LA FINANCIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD RIOMAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1617 DE 2013

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, establece la Financiación Estatal para las Campañas Electorales, determinando que los partidos y movimientos políticos y grupos de ciudadanos que inscriban candidatos tendrán derecho a financiación estatal de las correspondientes campañas electorales, mediante el sistema de reposición de gastos por votos válidos obtenidos, siempre que alcancen el umbral exigido.
2. Que el literal d) del artículo 13 de la Ley 130 de 1994, dispone expresamente que “*los municipios y distritos contribuirán a la financiación de la elección de las juntas administradoras locales, su monto será determinado por el respectivo concejo municipal.*”
3. Que el Acuerdo Distrital No. 006 de 2006, organizó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en cinco (5) localidades; Metropolitana, Norte Centro Histórico, Riomar, Sur Occidente y Sur Oriente.
4. Que el numeral 4º del artículo 26 de la Ley 1617 de 2013, señala que corresponde a los concejos distritales dividir el territorio del distrito en localidades, asignarles competencias y asegurar su funcionamiento y recursos.



PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 12 DE 2025

'POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA QUE CONTRIBUYA A LA FINANCIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

5. Que el artículo 27 de la Ley 1617 de 2013, establece que las Juntas Administradoras Locales pueden presentar proyectos de acuerdo e materias relacionadas con sus atribuciones.
6. Que el artículo 42 de la Ley 1617 de 2013, numeral 8º otorga a las Juntas Administradoras Locales la facultad de presentar proyectos de acuerdo al Concejo Distrital, siempre que no sean de iniciativa del Alcalde Distrital.
7. Que el Artículo 109 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 1 de 2003, establece que el Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos, mediante el sistema de reposición por votos depositados.
8. Que el artículo 318 de la Constitución Política consagra que en las comunas y corregimientos habrá Juntas Administradoras Locales de elección popular.
9. Que el artículo 43 de la Ley 1617 de 2013, señala que las Juntas Administradoras Locales son elegidas popularmente para períodos de cuatro (4) años.
10. Que la Corte Constitucional, en sentencia C-715 de 1998, y el Consejo de Estado, en concepto del 5 de julio de 2001 (Rad 1359), han reconocido la naturaleza de las Juntas Administradoras Locales como corporaciones públicas de elección popular, integrada por ediles, quienes son servidores públicos.
11. Que, pese a esta naturaleza, los candidatos a ediles no cuentan con financiación estatal directa de campañas, a diferencia de las demás corporaciones públicas, lo que genera una desventaja en equidad electoral, ya que son los únicos integrantes de las Corporaciones

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 12 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA QUE CONTRIBUYA A LA FINANCIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

Públicas de Elección Popular, que no reciben aportes del Estado, a pesar de la obligación de asumir los costos económicos.

12. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario promover desde la Junta Administradora Local de Riomar la iniciativa para que el Concejo Distrital de Barranquilla estudie y tramite un acuerdo distrital que fije los montos de contribución del Distrito a la financiación de las elecciones de las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994.

Que con base en lo anterior la Junta Administradora Local de Riomar,

ACUERDA

Artículo 1. Remítase la presente iniciativa de proyecto de acuerdo al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, para que, conforme a lo señalado en el literal d) del artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y en el numeral 8 del artículo 42 de la Ley 1617 de 2013, estudie y tramite, si lo considera pertinente, un Acuerdo Distrital mediante el cual se determine el monto en que el Distrito de Barranquilla contribuirá a la financiación de la elección de las Juntas Administradoras Locales



PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 12 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE ACUERDO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA QUE CONTRIBUYA A LA FINANCIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los DOCE (12) días del mes de agosto del año 2025.

LILIANA LUCIA TÁMARA URZOLA
Presidenta
Junta Administradora Local de Riomar

GUILLERMO MENDOZA RIVEIRA
Secretario
Junta Administradora Local de Riomar



ACUERDO LOCALIDAD DE RIOMAR

ACUERDO LOCAL No. 14 DE 2025 (16 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN LOS PARQUE PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR, DISTRITO DE BARRANQUILLA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD RIOMAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

1617 DE 2013

CONSIDERANDO

Que la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 44, reconoce como **derechos fundamentales de los niños** la recreación, la participación y la igualdad.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, consagra la protección especial a personas en condición de discapacidad.

Que la Ley 1098 de 2006 (**Código de Infancia y Adolescencia**) establece el derecho de los niños con discapacidad a la participación plena en actividades recreativas y deportivas.

Que la Ley 1618 de 2013 obliga a las autoridades a garantizar la accesibilidad a los espacios públicos para las personas con discapacidad.

Que la Ley 1617 de 2013 faculta a las Juntas Administradoras Locales para promover acciones en beneficio del bienestar de la comunidad.

Que el ADIS (Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla) tiene a su cargo la adecuación y mantenimiento de los parques públicos del Distrito.

Que el Comité Local de Discapacidad de Riomar es una instancia de participación ciudadana que puede asesorar, vigilar e impulsar políticas públicas en beneficio de esta población.

Que con base a lo anterior, la Junta Administradora Local de Riomar,



ACUERDO LOCAL No. 14 DE 2025

ACUERDA

Artículo 1. Objeto.

Establecer zonas y/o horarios inclusivos en los parques públicos de la Localidad de Riomar para la práctica deportiva y recreativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, visual, auditiva, cognitiva o múltiple.

Artículo 2. Coordinación Institucional.

La Alcaldía Local de Riomar articulará acciones con:

- La **Agencia Distrital de Infraestructura** (ADIS) para la adecuación de parques accesibles.
- La **Secretaría Distrital de Recreación y Deportes** para la implementación de actividades y formación en deporte adaptado.
- La **Oficina de Infancia, Adolescencia y Juventud del Distrito** para garantizar un enfoque diferencial e inclusivo.
- El **Comité Local de Discapacidad de Riomar**, como instancia asesora y veedora de los procesos de inclusión.
- **Organizaciones comunitarias, sociales y educativas** que trabajen con población en condición de discapacidad.

Artículo 3. Gestión de Recursos.

La Alcaldía Local de Riomar podrá gestionar ante el ADIS y las dependencias distritales mencionadas y el sector privado con domicilio en la Localidad de Riomar, los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para la adecuación y activación de los espacios inclusivos.

Artículo 4. Infraestructura y Señalización.

Se promoverá la instalación progresiva de:

- Rutas accesibles.

ACUERDO LOCAL No. 14 DE 2025

- Juegos y canchas con adecuaciones para discapacidad.
- Señalización táctil, sonora o visual.
- Mobiliario adaptado para el acompañamiento de cuidadores.

Artículo 5. Formación y Sensibilización.

Se implementarán capacitaciones dirigidas a entrenadores, cuidadores, monitores y comunidad en general, sobre deporte adaptado, inclusión y trato digno.

Artículo 6. Estrategia de Difusión.

La Alcaldía Local de Riomar y la Junta Administradora Local de Riomar, impulsarán campañas de sensibilización comunitaria sobre el derecho a la inclusión y los beneficios del deporte adaptado.

Artículo 7. Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial de la alcaldía distrital.

Dado en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2025.

LILIANA LUCIA TÁMARA URZOLA

Presidenta

Junta Administradora Local de Riomar

GUILLERMO MENDOZA RIVEIRA

Secretario

Junta Administradora Local de Riomar

Página
en
blanco

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**